

## **“DILIGENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS”**

Don **José María Pérez-Ontiveros Baquero**, interventor de la entidad **Consorcio del Campus Universitario de Lorca**, de acuerdo con lo que se establece en el Decreto 299/2017 de 20 de Diciembre por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia., rendimos al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico de 2024.

Detalle de todos los documentos que conforman las cuentas.:

- Balance de Situación y Cuenta del Resultado Económico Patrimonial
- Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos
- Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos
- Resultado Presupuestario
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujos de Efectivo
- Memoria
- Documentación Complementaria artículo 18 Decreto 299/2017 de 20 de Diciembre

En Lorca, a 27 de Marzo de 2025

Firmado por  
PEREZONTIVEROS  
BAQUERO JOSE MARIA -  
\*\*\*4490\*\* el día  
07/04/2025 con un

D. José María Pérez-Ontiveros Baquero  
-Intervención-

## **“DILIGENCIA DE FORMULACIÓN DE CUENTAS”**

Don **José María Pérez-Ontiveros Baquero**, interventor de la entidad **Consorcio del Campus Universitario de Lorca**, de acuerdo con lo que se establece en el Decreto 299/2017 de 20 de diciembre por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia., formulo las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico de 2024.

Detalle de todos los documentos que conforman las cuentas.:

- Balance de Situación y Cuenta del Resultado Económico Patrimonial
- Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos
- Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos
- Resultado Presupuestario
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Memoria

-Documentación Complementaria artículo 18 Decreto 299/2017 de 20 de Diciembre

En Lorca, a 27 de Marzo de 2025

Firmado por  
PEREZONTIVEROS  
BAQUERO JOSE MARIA -  
\*\*\*4490\*\* el día  
07/04/2025 con un

D. José María Pérez-Ontiveros Baquero

**CONSORCIO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA**

Balance de Situación al 31 de Diciembre de 2024

<b>ACTIVO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>A) Activo no corriente</b>	<b>16.043.642,29</b>	<b>16.762.680,70</b>	<b>A) Patrimonio neto</b>	<b>15.851.121,52</b>	<b>16.681.538,26</b>
I. Inmovilizado intangible	1.870,45	1.870,45	I. Patrimonio	27.561.945,46	27.561.945,46
II. Inmovilizado material	<b>16.041.771,84</b>	<b>16.760.810,25</b>	1. Patrimonio	24.677.862,32	24.677.862,32
1. Terrenos	2.903.490,25	2.903.490,25	2. Patrimonio recibido en adscripción AG CARM	2.884.083,14	2.884.083,14
2. Construcciones	13.075.536,02	13.778.071,27	II Patrimonio generado	<b>-11.864.317,79</b>	<b>-11.040.767,72</b>
3. Infraestructuras	85,97	780,53	1. Resultados de ejercicios anteriores	-11.040.767,72	-9.825.209,36
5. Otro inmovilizado material	62.659,60	78.468,20	2. Resultado del ejercicio	-823.550,07	-1.215.558,36
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>			IV. Otros increm. patrimoniales pdtes de imputación a rdo	<b>153.493,85</b>	<b>160.360,52</b>
<b>B) Activo corriente</b>	<b>28.210,11</b>	<b>223.241,56</b>	<b>C) Pasivo corriente</b>	<b>221.977,35</b>	<b>305.623,90</b>
<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	<b>160,55</b>	<b>217.465,62</b>	<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>1.664,75</b>	<b>1.664,75</b>
1. Deudores por operaciones de gestión		217.465,62	<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>220.312,60</b>	<b>303.959,15</b>
3. Administraciones Públicas	160,55		1. Acreedores por operaciones de gestión	50.728,03	134.834,73
<b>IV. Efectivo y otros activos líquidos</b>	<b>28.049,56</b>	<b>5.775,94</b>	2. Otras cuentas a pagar	156.810,87	156.810,87
2. Tesorería	28.049,56	25.051,59	3. Administraciones públicas	12.773,70	12.313,55
<b>VI. Ajustes por periodificación</b>	<b>1.246,47</b>	<b>1.239,90</b>	<b>V. Ajustes por periodificación</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>16.073.098,87</b>	<b>16.987.162,16</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>16.073.098,87</b>	<b>16.987.162,16</b>

CONSORCIO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA  
 Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial  
 al 31 de Diciembre de 2024

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>299.759,67</b>	<b>5.423,94</b>
a) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	292.893,00	
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	6.866,67	5.423,94
<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>1.215,00</b>	<b>185,00</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>300.974,67</b>	<b>5.608,94</b>
<b>8. Gastos de personal</b>	<b>-171.323,54</b>	<b>-165.834,03</b>
<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>-500,00</b>	
<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	<b>-230.760,02</b>	<b>-264.666,77</b>
a) Suministros y servicios exteriores	-223.092,55	-217.030,07
b) Tributos y otros	-7.667,47	-47.636,70
<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-723.142,25</b>	<b>-701.553,76</b>
<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>-1.125.725,81</b>	<b>-1.132.054,56</b>
<b>I. Resultado de la gestión ordinaria</b>	<b>-824.751,14</b>	<b>-1.126.445,62</b>
<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	<b>3.259,03</b>	<b>35.399,84</b>
a) Ingresos	3.259,03	35.399,84
b) Gastos		
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras</b>	<b>-821.492,11</b>	<b>-1.091.045,78</b>
<b>15. Ingresos financieros</b>	<b>1.461,04</b>	<b>487,42</b>
<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>	<b>-3.519,00</b>	<b>-125.000,00</b>
b) Otros	-3.519,00	-125.000,00
<b>III. Resultado de las operaciones financieras</b>	<b>-2.057,96</b>	<b>-124.512,58</b>
<b>IV Resultado neto del ejercicio (DESAHORRO)</b>	<b>-823.550,07</b>	<b>-1.215.558,36</b>

Clasificación Económica y Explicación	Cdtos.Presup. Iniciales	Cdtos.Presup. Modificac.	Cdtos.Presup. Definitivos	Cdtos.Presup. No Disponib.	Gastos Compromet.	Oblig.Reconoc. Netas	Remanente	Pagos	Oblig.Pdtes. de Pago
<b>1. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>164,401.00</b>	<b>0.00</b>	<b>164,401.00</b>	<b>0.00</b>	<b>171,323.54</b>	<b>171,323.54</b>	<b>-6,922.54</b>	<b>167,957.15</b>	<b>3,366.39</b>
13. PERSONAL LABORAL	126,873.00	0.00	126,873.00	0.00	130,810.03	130,810.03	-3,937.03	130,810.03	0.00
...130. LABORAL FIJO.....	126,873.00	0.00	126,873.00	0.00	130,810.03	130,810.03	-3,937.03	130,810.03	0.00
16. CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO EMPLEAD	37,528.00	0.00	37,528.00	0.00	40,513.51	40,513.51	-2,985.51	37,147.12	3,366.39
...160. CUOTAS SOCIALES.....	37,528.00	0.00	37,528.00	0.00	40,513.51	40,513.51	-2,985.51	37,147.12	3,366.39
<b>2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>221,488.00</b>	<b>0.00</b>	<b>221,488.00</b>	<b>0.00</b>	<b>232,116.03</b>	<b>232,116.03</b>	<b>-10,628.03</b>	<b>177,382.75</b>	<b>54,733.28</b>
21. REPARACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	16,588.00	0.00	16,588.00	0.00	0.00	0.00	16,588.00	0.00	0.00
...212. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.....	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00
...219. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.....	6,588.00	0.00	6,588.00	0.00	0.00	0.00	6,588.00	0.00	0.00
22. MATERIAL, SUMINISTRO Y OTROS	204,900.00	0.00	204,900.00	0.00	232,116.03	232,116.03	-27,216.03	177,382.75	54,733.28
...220. MATERIAL DE OFICINA.....	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	4,670.69	4,670.69	-2,670.69	4,214.52	456.17
...221. SUMINISTROS.....	14,900.00	0.00	14,900.00	0.00	14,890.03	14,890.03	9.97	14,890.03	0.00
...222. COMUNICACIONES.....	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	113.26	113.26	886.74	113.26	0.00
...225. TRIBUTOS.....	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	7,667.47	7,667.47	3,332.53	7,667.47	0.00
...226. GASTOS DIVERSOS.....	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	15,813.24	15,813.24	-11,813.24	11,836.44	3,976.80
...227. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.....	172,000.00	0.00	172,000.00	0.00	188,961.34	188,961.34	-16,961.34	138,661.03	50,300.31
23. INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
...230. DIETAS.....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
...231. LOCOMOCIÓN.....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>500.00</b>	<b>500.00</b>	<b>-500.00</b>	<b>500.00</b>	<b>0.00</b>
48. A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	-500.00	500.00	0.00
...480. TRANSFERENCIAS CORRIENTES A UNIVERSIDADES.....	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	-500.00	500.00	0.00
<b>6. INVERSIONES REALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,103.84</b>	<b>4,103.84</b>	<b>-4,103.84</b>	<b>4,103.84</b>	<b>0.00</b>
62. INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE SERVICIO	0.00	0.00	0.00	0.00	4,103.84	4,103.84	-4,103.84	4,103.84	0.00
...622. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
...623. MAQUINARIA, INSTALACIONES.....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
...625. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO.....	0.00	0.00	0.00	0.00	4,103.84	4,103.84	-4,103.84	4,103.84	0.00
<b>Total Presupuesto</b>	<b>385,889.00</b>	<b>0.00</b>	<b>385,889.00</b>	<b>0.00</b>	<b>408,043.41</b>	<b>408,043.41</b>	<b>-22,154.41</b>	<b>349,943.74</b>	<b>58,099.67</b>

Clasificación Económica y Explicación	Iniciales	Modificac.	Definitiv.	Derechos Recon. Netos	Recaudación Neta	Derechos Cancelados	Derechos Pdtes. Cobro
<b>3. TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,273.89</b>	<b>3,273.89</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
39. OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00	0.00	3,273.89	3,273.89	0.00	0.00
399. OTROS INGRESOS DIVERSOS.....	0.00	0.00	0.00	3,273.89	3,273.89	0.00	0.00
<b>4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>385,786.00</b>	<b>0.00</b>	<b>385,786.00</b>	<b>292,893.00</b>	<b>292,893.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
45. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	192,893.00	0.00	192,893.00	192,893.00	192,893.00	0.00	0.00
455. DE LA ADM. GRAL. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	192,893.00	0.00	192,893.00	192,893.00	192,893.00	0.00	0.00
46. DE CORPORACIONES LOCALES	192,893.00	0.00	192,893.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
461. DE AYUNTAMIENTOS.....	192,893.00	0.00	192,893.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
47. DE EMPRESAS PRIVADAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
471. SUBVENCIONES DE EMPRESAS.....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>5. INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>103.00</b>	<b>0.00</b>	<b>103.00</b>	<b>2,676.04</b>	<b>2,676.04</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
52. INTERESES DE DEPÓSITOS	103.00	0.00	103.00	1,461.04	1,461.04	0.00	0.00
520. INTERESES DE DEPOSITOS EN CUENTAS.....	103.00	0.00	103.00	1,461.04	1,461.04	0.00	0.00
54. RENTAS DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	1,215.00	1,215.00	0.00	0.00
541. ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS.....	0.00	0.00	0.00	1,215.00	1,215.00	0.00	0.00
59. OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
599. OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,866.67</b>	<b>6,866.67</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
75. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0.00	0.00	0.00	6,866.67	6,866.67	0.00	0.00
755. EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO.....	0.00	0.00	0.00	6,866.67	6,866.67	0.00	0.00
<b>8. REMANENTE DE TESORERIA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
87. REMANENTE DE TESORERIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
870. REMANENTE DE TESORERIA.....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total Presupuesto</b>	<b>385,889.00</b>	<b>0.00</b>	<b>385,889.00</b>	<b>305,709.60</b>	<b>305,709.60</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**III. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	305.709,60	408.043,41		
b. Otras operaciones no financieras	0,00	0,00		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	305.709,60	408.043,41		
2. Activos financieros	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	305.709,60	408.043,41		-102.333,81
<u>AJUSTES:</u>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			102.333,81	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				102.333,81 0,00



## CONSORCIO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2024

### 1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Subvenciones recibidas	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023	27.561.945,46	-11.040.767,72	160.360,52	16.681.538,26
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES				
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2024	27.561.945,46	-11.040.767,72	160.360,52	16.681.538,26
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2024	0,00	-823.550,07	-6.866,67	-830.416,74
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-823.550,07	-6.866,67	-830.416,74
2. Operaciones patrimoniales con la entidad ó entidades propietarias				
3. Otras variaciones del patrimonio neto				
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024	27.561.945,46	-11.864.317,79	153.493,85	15.851.121,52

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		
<b>A) Cobros:</b>		
1. Ingresos tributarios	26.377,46	6.261,04
2. Transferencias y subvenciones recibidas	467.458,24	337.105,79
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	461.827,52	325.000,00
5. Intereses y dividendos cobrados	1.309,60	223,85
6. Otros cobros	1.456,57	656,43
	2.864,55	8.736,77
<b>B) Pagos:</b>		
7. Gastos de personal	441.080,78	330.844,75
8. Transferencias y subvenciones concedidas	175.388,60	168.912,46
10. Otros gastos de gestión	500,00	
13. Otros pagos	265.099,20	157.449,13
	92,98	4.483,16
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>	<b>26.377,46</b>	<b>6.261,04</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-4.103,84</b>	<b>-25.536,69</b>
<b>D) Pagos:</b>		
4. Compra de inversiones reales	4.103,84	25.536,69
	4.103,84	25.536,69
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>	<b>-4.103,84</b>	<b>-25.536,69</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros</b>		
5. Otras deudas.		
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>		
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>		
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>		
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV +V)</b>	<b>22.273,62</b>	<b>-19.275,65</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>	<b>5.775,94</b>	<b>25.051,59</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>	<b>28.049,56</b>	<b>5.775,94</b>

## **CONSORCIO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO DE 2024**

#### **1. ORGANIZACION**

##### **1.1 Creación**

El Consorcio del Campus Universitario de Lorca es una Entidad de Derecho Público, de carácter asociativo, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Está integrado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, representada por la Consejería competente en materia de universidades, el Ayuntamiento de Lorca, la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena, la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca. La sede del Consorcio es el antiguo cuartel de infantería «Sancho Dávila», situado en la Avenida Fuerzas Armadas s/n, de Lorca.

El 24 de Septiembre de 2005 se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia Resolución de 9 de septiembre de 2005, por la que se publica el <<Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la consejería de Educación y Cultura, y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, Las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca (CECLOR) y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca, para la Constitución del Consorcio del Campus Universitario de Lorca>>.

##### **1.2 Actividad**

El Consorcio del Campus Universitario de Lorca tiene por objeto la implantación y gestión de enseñanzas universitarias o equivalentes, la potenciación y desarrollo de la formación profesional y su interrelación con los títulos propios de las Universidades públicas de la Región de Murcia. A tal fin se podrán crear, en su caso, centros e implantar enseñanzas de régimen especial, equivalentes a titulaciones universitarias con carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, inicialmente vinculadas al área de Ciencias de la Salud en la ciudad de Lorca.

##### **1.3 Fuente de ingresos.**

Su principal fuente de ingresos se basa en el arrendamiento de inmuebles de la entidad, así como la recepción de subvenciones de organismos públicos.

##### **1.4 Consideración fiscal de la entidad.**

La entidad es sujeta pasiva del Impuesto de Sociedades como entidad parcialmente exenta y sujeta pasiva de IVA por el ejercicio de la actividad de arrendamiento de inmuebles con el 100 % de derecho de deducción.

## **1.5 Estructura Organizativa**

### **1.6.a. Órganos de gobierno**

Son órganos de gobierno del Consorcio del Campus Universitario de Lorca, el Pleno, la Comisión Ejecutiva, el Presidente y el Vicepresidente.

### **1.6.b. Órganos de gestión**

Son Órganos de gestión del Consorcio, el Gerente y el Secretario.

Gerente	Ángel García Aragón (en funciones)
Secretario	Santos Campoy García

### **1.6.c. El Pleno**

El Pleno estará constituido por el Presidente, que será el Consejero competente en materia de Universidades, el Director General de Universidades y Política Científica, que será miembro nato del Pleno, dos vocales designados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dos vocales designados por el Ayuntamiento de Lorca, dos vocales designados por la Universidad de Murcia, dos vocales por la Universidad Politécnica de Cartagena, un representante de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca y un representante de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca. Formarán parte asimismo del Pleno, con voz, pero sin voto, el Gerente y el Secretario.

MIEMBROS DEL PLENO DEL CONSORCIO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA 2024		
CARGO	ENTIDAD	2024
Presidenta	Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación	Juan M <sup>a</sup> . Vázquez Rojas
Vicepresidenta	Directora General de Universidades e Investigación	Antonio Caballero Pérez
2 Vocales	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Luis Quiñonero Ruiz Enrique Ujaldón Benítez
2 Vocales	Ayuntamiento de Lorca	Fulgencio Gil Jódar M. Ángeles Mazuecos Moreno
2 Vocales	Universidad de Murcia	M <sup>a</sup> . Belén López Morales Paloma Sobrado Calvo
2 Vocales	Universidad Politécnica de Cartagena	Luis Javier Lozano Blanco Un vocal por designar por la UPCT
1 Vocal	CECLOR	Presidente. Juan Jódar Bardón
1 Vocal	Cámara Oficial de Industria y Comercio de Lorca	Jesús Abellán García. Representante en el Pleno
Responsable de Coordinación del Consorcio	Miembro sin voto	Ángel García Aragón
Secretario	Miembro sin voto. Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lorca	Santos Campoy García
Interventor	Miembro sin voto. Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.	José María Pérez-Ontiveros Baquero

#### 1.6.d. La Comisión ejecutiva

La Comisión Ejecutiva estará integrada por el Presidente, como presidente de la misma, o persona en quien delegue, y cuatro vocales. Formarán parte asimismo de la Comisión ejecutiva, con voz pero sin voto, el Gerente y el Secretario.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSORCIO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA		
CARGO	ENTIDAD	2024
Presidente	Directora General de Universidades e investigación	Antonio Caballero Pérez
1 Vocal	Comunidad Autónoma Región de Murcia	Enrique Ujaldón Benítez
1 Vocal	Ayuntamiento de Lorca	Rosa Medina Mínguez
1 Vocal	Universidad de Murcia	M <sup>a</sup> . Belén López Morales Vicerrectora de Planificación de las Infraestructuras
1 Vocal	Universidad Politécnica de Cartagena	Luis Javier Lozano Blanco Vicerrector de Profesorado y Promoción Institucional
Vocal	CECLOR	Juan Jódar Bardón
Responsable de Coordinación del Consorcio	Miembro sin voto	Ángel García Aragón
Secretario	Miembro sin voto. Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lorca	Santos Campoy García
Interventor	Miembro sin voto. Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.	José María Pérez-Ontiveros Baquero

### 1.7 Plantilla media

Siendo la plantilla media de 3 (2 mujeres y un hombre) en 2021, los trabajadores que la integran al final del año son:

CARGO	TRABAJADOR
Jefa de Gabinete	Catalina Pilar Yelo Gómez
Director Unidad de Coordinación	Ángel García Aragón
Administración	María Cruz Sánchez-Ocaña Abellán

## 2 GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Se realiza un acuerdo el 1 de abril de 2019 entre la entidad y la Fundación Poncemar, autorizado sobre la base del Convenio Marco de Colaboración entre el Consorcio para el Campus Universitario de Lorca, el Ayuntamiento de Lorca, la Universidad de Murcia y la Fundación Poncemar de 26 de abril de 2016, de colaboración con la Fundación Poncemar. El objeto del convenio es la creación, por la Fundación Poncemar, de un centro de formación e investigación en materia sociosanitaria de personas mayores en el Campus Universitario de Lorca.

El Consorcio ha formalizado en el ejercicio 2019 mediante escritura pública la concesión a título gratuito por un plazo de 50 años de un derecho de superficie a la Fundación Poncemar sobre parte de un terreno (5.000 m<sup>2</sup>) de un total de 29.465,50 m<sup>2</sup> que figura, este último, en el activo del balance adjunto por un importe total de 2.884.083,14 euros, para la construcción de dicho centro. Así mismo, en virtud del citado acuerdo, la Fundación Poncemar recibirá una cantidad de 150.000,00 euros, en cinco años desde la elevación a público del acuerdo, a través de la consejería de adscripción del Consorcio, para contribuir a la creación de este centro.

En el acta de la sesión ordinaria del Pleno del Consorcio se acuerda un Convenio de Patrocinio entre el Consorcio Campus Universitario de Lorca y la Asociación Deportiva Eliocroca, por el que una sección de baloncesto de dicha Asociación llevará el nombre del Campus Universitario de Lorca y los alumnos del Campus de Lorca podrán hacer prácticas y asesoramiento con los deportistas de dicha Asociación. El Consorcio realizará una asignación anual de 500 € a dicha asociación.

## 3 BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS

En el ámbito académico, el Consorcio del Campus Universitario de Lorca se regirá por:

- a) Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- b) Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.
- c) Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.
- d) Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional.
- e) Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- f) Estatutos de las Universidades públicas de la Región de Murcia.
- g) Normativa estatal y autonómica de desarrollo de las anteriores disposiciones, que le pueda ser de aplicación.

En el ámbito de las relaciones jurídicas con terceros, el Consorcio se regirá por:

- a) Las disposiciones de los Estatutos y la reglamentación interna dictada en desarrollo de los mismos.
- b) La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y normas de desarrollo.
- c) La Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- d) La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- e) El Texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
  
- f) Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.
- g) Ley 7/1983, de 7 de octubre, sobre descentralización territorial y colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales.
- h) Normativa estatal, autonómica y local, que le pueda ser de aplicación.

El régimen de contabilidad y control interno de la gestión económico-financiera del Consorcio del Campus Universitario de Lorca, se rige por la legislación local, actuando como Interventor el del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

- a) Principios Contables

Se aplican los principios contables que se detallan en la **Orden de 27 de junio de 2017, del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia.**

- b) Comparación de la Información

Las cuentas del ejercicio 2024 son comparables con las del ejercicio 2023.

- c) Cambios de Criterio

Se ha cambiado el Plan General Contable utilizado al PGCP de la Región de Murcia sin que conlleve cambios significativos de criterio contable.

## **4 NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACION**

### **4.1 Inmovilizado material**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se han producido hasta la puesta en funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, o de mejoras que den lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo. Los gastos de mantenimiento reparaciones que no suponen un incremento en la vida útil son cargados a los resultados del ejercicio en que se producen.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal, en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes.

#### **4.2 Patrimonio Público del Suelo.**

Este elemento se contabilizará con el mismo criterio que el inmovilizado material.

#### **4.3 Inversiones Inmobiliarias.**

Este elemento se contabilizará con el mismo criterio que el inmovilizado material.

#### **4.4 Inmovilizado intangible.**

El inmovilizado intangible está registrado por su precio de adquisición o coste de producción y, se aplican los criterios establecidos para el inmovilizado material tanto en lo que respecta a la dotación de amortizaciones como de provisiones.

#### **4.5 Arrendamientos financieros.**

No existen elementos de este tipo.

#### **4.6 Permutas.**

No han existido operaciones de este tipo.

#### **4.7 Activos y pasivos financieros.**

No existen elementos de este tipo.

#### **4.8 Ingresos y gastos.**

Las transacciones y otros hechos económicos deberán reconocerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquellos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos. Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocerán los gastos ó los ingresos cuando se produzcan las variaciones de activos ó pasivos que les afecten.

#### **4.9 Provisiones.**

No existen elementos de este tipo.

#### 4.10 Transferencias y subvenciones.

Las subvenciones recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, siendo trasladada en base a la vida útil del bien subvencionado si es de capital ó conforme se imputen los gastos corrientes que subvenciona si es de explotación.

### 5 INMOVILIZACIONES MATERIALES

Análisis del movimiento del inmovilizado material:

	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo Final
Coste					
Terrenos y bienes naturales	2.903.490,25				2.903.490,25
Construcciones (1)	22.550.161,17				22.550.161,17
Instalaciones Técnicas	54.423,06				54.423,06
Mobiliario	951.332,72	4.103,84			955.436,56
Equipos procesos información	33.976,60				33.976,60
Otro inmovilizado material	35.158,64				35.158,64
<b>Totales</b>	<b>26.528.542,44</b>	<b>26.103,58</b>			<b>26.532.646,28</b>
<b>Amortización</b>	<b>0,00</b>				<b>0,00</b>
Inmovilizado material	-9.767.732,19	-723.142,25			-10.490.874,44
<b>Totales</b>	<b>-9.767.732,19</b>	<b>-723.142,25</b>			<b>-10.490.874,44</b>
<b>Valor Neto Contable</b>	<b>16.760.810,25</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>16.041.771,84</b>

(1) El movimiento de las cuentas contables que reflejan la construcción durante 2024 es el siguiente:

	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>Traspasos</b>	<b>Saldo Final</b>
<b>Coste</b>					
Campus	18.429.859,02				18.429.859,02
Centro de Formación Profesional	3.137.518,07				3.137.518,07
Anteproyecto Campus	163.411,00				163.411,00
Proyecto Campus gastos	398.912,46				398.912,46
Vallados, aceras y mejoras evacuación agua	14.835,67				14.835,67
Tabicado Aulas Junio 2013	18.048,78				18.048,78
Trabajos Oct-2014	16.424,85				16.424,85
Trabajos Salón Actos 2014	9.878,17				9.878,17
Nuevo Despacho 2015	3.372,00				3.372,00
Puerta Corredera Caseta	4.888,32				4.888,32
Puerta Abatible 2015	4.897,68				4.897,68
Solado adoquines 2015	9.206,24				9.206,24
Canal Perimetral Muro Contención 2015	13.462,20				13.462,20
Sala de Simulación 2015	17.850,00				17.850,00
Reposición azulejos 2015	9.336,00				9.336,00
Valla edificio A 2015	17.737,20				17.737,20
Colocación puerta chapa galvanizada 2015	42.172,41				42.172,41
Pasos peatonales 2016	4.790,00				4.790,00
Reforma Salón de Grados 2016	4.118,76				4.118,76
Reparación fachadas Rectorado 2021	150.836,60				150.836,60
Red Pluviales Puente Churra	78.605,74				78.605,74
<b>Totales</b>	<b>22.550.161,17</b>				<b>22.550.161,17</b>
<b>Amortización</b>					
Construcciones					
<b>Totales</b>	<b>- 8.772.089,90</b>	<b>-702.535,25</b>			<b>- 9.474.625,15</b>
<b>Valor Neto Contable</b>	<b>13.778.071,27</b>	---	---	---	<b>13.075.536,02</b>

Los ingresos correspondientes al arrendamiento y cánones del edificio que alberga el Campus Universitario durante 2024 son:

<b>Descripción</b>	<b>Arrendatario</b>	<b>Importe</b>
Arrendamiento otros usos	Gesalor S. Coop	555,00 €
Arrendamiento otros usos	R.F.E. Voleibol	475,00 €
Arrendamiento otros usos	Óvalo Travel Services SL	185,00 €
<b>Total</b>		<b>1.215,00 €</b>

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza de forma lineal en función de los años de su vida útil estimada, correspondiendo a los siguientes coeficientes de amortización anual de los diferentes elementos:

- Construcciones: 3%
- Instalaciones Técnicas: 10%
- Mobiliario: 10%

-Equipos Procesos de Información: 25 %

-Otros Elementos de Inmovilizado Material: Entre un 8% y un 12%

No hay elementos de inmovilizado material afectos a garantía, ni en régimen de cesión temporal o adscripción.

El terreno fue cedido por el Ayuntamiento de Lorca con carácter gratuito en 2006, quedando sujeto a condición resolutoria consistente en que se implanten los estudios universitarios en 8 años, y se mantenga esta finalidad durante los 30 años siguientes.

La entidad dispone de pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos que pudieran afectar al inmovilizado.

## **6 INVERSIONES INMOBILIARIAS**

No hay inversiones inmobiliarias ajenas a la construcción de la Universidad.

## **7 INMOVILIZACIONES INTANGIBLES**

Análisis del movimiento del inmovilizado intangible:

	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>Traspasos</b>	<b>Saldo Final</b>
<b>Coste</b>					
Propiedad industrial	1.870,45				1.870,45
Aplicaciones informáticas	16.821,45				16.821,45
<b>Totales</b>	<b>18.691,90</b>				<b>18.691,90</b>
<b>Amortización</b>					
Inmovilizado intangible	-16.821,45				-16.821,45
<b>Totales</b>	<b>-16.821,45</b>				<b>-16.821,45</b>
<b>Valor Neto Contable</b>	<b>1.870,45</b>				<b>1.870,45</b>

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal en función de los años de su vida útil estimada, correspondiendo en este caso a un coeficiente de amortización anual del 25 % por aplicaciones informáticas.

## **8 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR**

No existen elementos de este tipo.

## **9 ACTIVOS FINANCIEROS**

No existen elementos de este tipo.

## **10 PASIVOS FINANCIEROS**

No existen pasivos financieros ni a corto ni a largo plazo, ni operaciones de intercambio financiero ni avales concedidos.

## 11 COBERTURAS CONTABLES

No existen productos relacionados con coberturas contables.

## 12 ACTIVOS CONSTRUIDOS Ó ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

No existen productos relacionados con coberturas contables.

## 13 MONEDA EXTRANJERA

No existen operaciones en moneda extranjera.

## 14 TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Las subvenciones concedidas al Consorcio desde su constitución son las siguientes:

Año	Dotación para inversión	Importe	Cobrado/Compensado	Pendiente
2006	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	600.000,00	600.000,00	13/02/2006
2006	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	311.637,00	311.637,00	13/02/2006
2007	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	19.342.551,37	19.342.551,37	20/03/2007
2007	Excmo. Ayuntamiento de Lorca	1.500.000,00	1.500.000,00	2014-2018
2008	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	300.000,00	300.000,00	31/03/2008
2008	Excmo. Ayuntamiento de Lorca	1.505.844,45	1.505.844,45	2018-2021
2008	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	700.000,00	700.000,00	15/04/2009
2009	Excmo. Ayuntamiento de Lorca	1.000.000,00	1.000.000,00	27/11/2024
2010	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	300.000,00	300.000,00	15/09/2010
2011	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	170.000,00	170.000,00	30/11/2011
2013	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	40.000,00	40.000,00	02/07/2013
2020	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	150.000,00	150.000,00	04/02/2021
2023	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	25.000,00	25.000,00	07/03/2023
<b>Total</b>		<b>25.945.032,82</b>	<b>25.945.032,82</b>	

<b>Año</b>	<b>Dotación para gasto corriente</b>	<b>Importe</b>	<b>Cobrado/Compensado</b>	<b>Pendiente</b>
2006	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	200.000,00	200.000,00	16/10/2006
2007	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	194.000,00	194.000,00	20/09/2007
2008	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	208.080,00	208.080,00	31/07/2008
2009	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	212.242,00	212.242,00	30/11/2009
2010	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	216.486,00	216.486,00	07/06/2010
			44.900,74	Compensado
2011	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	216.486,00	171.585,26	28/02/2013
2013	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	30.000,00	30.000,00	02/07/2013
2014/15	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	28.500,00	28.500,00	07/05/2014
2017	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	408.930,89	408.930,89	30/09/2017
2018	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	174.143,57	174.143,57	28/12/2018
2024	Excmo. Ayuntamiento de Lorca	100.000,00	100.000,00	29/10/2024
2024	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	192.893,00	192.893,00	18/07/2024
	<b>Total</b>	<b>2.181.761,46</b>	<b>2.181.761,46</b>	

Los acreedores del Consorcio del Campus Universitario de Lorca están adheridos al Plan de Pagos del Instituto de Crédito Oficial por importe de 156.810,87 € a 31 de Diciembre de 2024. Durante el ejercicio 2023 no ha habido adhesiones al plan.

## **15 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

No existen contingencias que no cumplan con los requisitos de registro contable que no se hayan contabilizado.

## **16 INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

No se han incurrido en gastos ni realizado inversiones significativas con el fin de mejorar el Medio Ambiente.

## **17 ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA**

No existen activos en estado de venta para informar.

## **18 PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**

No realiza la entidad varias actividades por las que haya una Cuenta de Resultado Económico Patrimonial diferenciada para cada una de ellas. La entidad dispone sólo de la Cuenta de Resultado única por su actividad.

**19 OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS**

No se han realizado.

**20 OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA**

El movimiento de las cuentas que detallan las operaciones no presupuestarias de tesorería es:

**a. Deudores**

Concepto	Saldo Inicial	Modificación saldo inicial	Cargos realizados en ejercicio	Abonos realizados en ejercicio	Deudores pendientes de cobro a 31 diciembre
HP deudor por Isoc	0,00		160,55		160,55
<b>Totales</b>	<b>0,00</b>		<b>160,55</b>		<b>160,55</b>

**b. Acreedores**

Concepto	Saldo Inicial	Modificación saldo inicial	Abonos realizados en ejercicio	Cargos realizados en ejercicio	Acreedores pendientes de pago a 31 diciembre
HP acreedora IRPF	-8.417,44		-31.328,22	31.019,41	-8.726,25
Seg Social acreedora	-3.896,11		-48.709,58	48.558,24	-4.047,45
<b>Totales</b>	<b>-12.313,55</b>		<b>-80.037,80</b>	<b>79.577,65</b>	<b>-12.313,55</b>

**21 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.**

La entidad no ha realizado procedimientos de este tipo.

**22 VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO**

La entidad no ha tenido en depósito valores.

**23 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

**1. PRESUPUESTO CORRIENTE**

**1) PRESUPUESTO DE GASTOS**

**a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

No se han producido

**2 ) PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**a.3) PROCESO DE GESTIÓN: RECAUDACIÓN NETA**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	RECAUDACIÓN NETA
			DE INGRESOS	
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	3.273,89	0,00	35.399,84
755	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	6.866,67		5.423,94
520	INTERESES DEPOSITOS CUENTAS	1.461,04		485,64
541	ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	1.215,00	0,00	185,00
455	SUBVENCIÓN CARM	192.893,00		192.893,00
461	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO LORCA	100.000,00		100.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>305.709,60</b>	<b>0,00</b>	<b>305.709,60</b>

### b) DEVOLUCIONES DE INGRESOS

No se han producido devoluciones de ingresos en el ejercicio.

## 2. PRESUPUESTO CERRADO

### 1. PRESUPUESTO DE GASTOS. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

No ha habido movimientos en cuanto a cancelaciones de obligaciones de presupuestos cerrados.

### 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Aplicación Presu- puestaria	Descripción	Dchos ptes de cobro a 1 de enero	Derechos cancelados				Aumento derechos	Recaudación	Pte de cobro a 31 de diciembre
			Cobros en especie	Insolven- cias	Prescrip- ciones	Otras causas			
762	Ayto. Lorca	213.946,62						213.946,62	0,00
541	Neopol Formación	3.519,00		3.519,00					0,00
<b>Total</b>		<b>217.465,62</b>	<b>3.519,00</b>					<b>213.946,62</b>	<b>0,00</b>

### b. EJERCICIOS POSTERIORES. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES.

No ha habido gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

#### 4. EJECUCIÓN DE PROYECTO DE GASTO

La inversión en la construcción del campus se ha ejecutado como muestra este cuadro:

Código proyecto	Año inicio	Duración	Gasto previsto	Obligaciones reconocidas			Total	Gasto pendiente
				Gasto comprometido	A 1 de enero	En el ejercicio		
Construc. campus	2006	4 años	21.440.862,68	22.320.718,83	22.320.718,83		22.320.718,83	
		<b>Total</b>	<b>21.440.862,68</b>	<b>22.320.718,83</b>	<b>22.320.718,83</b>		<b>22.320.718,83</b>	

#### 6. REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2024	IMPORTE AÑO 2023
1. (+) Fondos líquidos	28.049,56	5.775,94
2. (+) Derechos pendientes de cobro	160,55	217.465,62
- del presupuesto corriente (+)		
- de presupuestos cerrados (+)	160,55	217.465,62
- de operaciones no presupuestarias (+)		
- Cobros realizados ptes de aplicación definitiva (-)		
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	220.312,60	303.959,15
- del presupuesto corriente (+)	50.728,03	134.834,73
- de presupuestos cerrados (+)		
- de operaciones no presupuestarias (+)	12.773,70	12.313,55
- de operaciones financiadas con mecanismos FLA(+)	156.810,87	156.810,87
- Pagos realizados ptes de aplicación definitiva (-)		
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)	-192.102,49	-80.717,59
II. Saldos de dudoso cobro		
III. Exceso de financiación afectada	192.102,49	80.717,59
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	0,00	0,00

#### 24. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS.

##### 1. Indicadores financieros y patrimoniales.

Los más destacados son:

LIQUIDEZ INMEDIATA = **Fondos líquidos/Obligaciones pdtes de pago** = 
$$\frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Obligaciones pdtes pago}}$$

$$28.049,56 / 220.312,60 = 0,12$$

SOLVENCIA A CORTO PLAZO= **(Fondos líquidos + Dchos pdtes cobro) / Obligaciones pdtes pago =**  
$$(28.049,56 + 160,55) / 220.312,60 = 0,13$$

PERIODO MEDIO DEL PENDIENTE DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: 25,53 días

## **2. Indicadores presupuestarios.**

### **a) Del presupuesto del gasto corriente.**

Los más destacados son:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS= **Obligaciones reconocidas netas / Créditos definitivos=**  $408.043,41 / 385.889,00 = 1,05$

REALIZACIÓN DE PAGOS= **Pagos realizados / Obligaciones reconocidas netas=**  
 $349.943,74 / 408.043,41 = 0,85$

### **b) Del presupuesto del ingreso corriente.**

Los más destacados son:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS= **Derechos reconocidos netos / Previsiones definitivas=**  $305.709,60 / 385.889,00 = 0,79$

REALIZACIÓN DE COBROS= **Recaudación neta / Derechos reconocidos netos=**  
 $305.709,60 / 305.709,60 = 1,00$

## **25. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES**

Los costes de realizar la actividad de la entidad son todos los reflejados en la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial, al no existir actividades diferenciadas.

## **26. INDICADORES DE GESTIÓN**

No se hacen necesarios los indicadores de gestión en el caso de esta entidad al estar construido ya la Universidad y cedida en arrendamiento a la Universidad de Murcia.

## **27. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

No se contemplan hechos posteriores al cierre.



Lorca, 25 de Marzo de 2025

D. Jose María Pérez Ontiveros Baquero      -Interventor-

# PROYECTO DE PRESUPUESTOS

## 2024

#PRM24



# Estados financieros de los consorcios del sector público autonómico

## CONSORCIO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA

### CONSORCIO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	123.177	126.873	3,00	3.696
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	36.435	37.528	3,00	1.093
I. Gastos de Personal	159.612	164.401	3,00	4.789
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	14.425	16.588	14,99	2.163
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	178.200	204.900	14,98	26.700
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	192.625	221.488	14,98	28.863
OPERACIONES CORRIENTES	352.237	385.889	9,55	33.652
OPERACIONES NO FINANCIERAS	352.237	385.889	9,55	33.652
<b>TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS</b>	<b>352.237</b>	<b>385.889</b>	<b>9,55</b>	<b>33.652</b>
<b>TOTAL GASTOS (Aplicaciones)</b>	<b>352.237</b>	<b>385.889</b>	<b>9,55</b>	<b>33.652</b>
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNID		192.893		192.893
46 DE CORPORACIONES LOCALES		192.893		192.893
IV. Transferencias Corrientes		385.786		385.786
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	102	103	0,98	1
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	419.393		-100,00	-419.393
V. Ingresos Patrimoniales	419.495	103	-99,98	-419.392
OPERACIONES CORRIENTES	419.495	385.889	-8,01	-33.606
OPERACIONES NO FINANCIERAS	419.495	385.889	-8,01	-33.606
<b>TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS</b>	<b>419.495</b>	<b>385.889</b>	<b>-8,01</b>	<b>-33.606</b>
<b>TOTAL INGRESOS (Orígenes)</b>	<b>419.495</b>	<b>385.889</b>	<b>-8,01</b>	<b>-33.606</b>
<b>* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA</b>	<b>67.258</b>		<b>-100,00</b>	<b>-67.258</b>

# CONSORCIO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO LORCA

## BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS

Al Mes De DICIEMBRE De 2024

Fecha de Emision : 27 de Marzo de 2,025

Página 1 de 3

CTA.	TÍTULO	S A L D O A N T E R I O R	D E B E P E R I O D O	H A B E R P E R I O D O	D E B E E J E R C I C I O	H A B E R E J E R C I C I O	S A L D O A C T U A L
000	Presupuesto Ejercicio Corriente.	12,300,124.74	411,585.09	445,451.38	28,322,573.87	16,056,315.42	12,266,258.45
0000	Presupuesto Ejercicio Corriente.	12,300,124.74	411,585.09	445,451.38	28,322,573.87	16,056,315.42	12,266,258.45
001	Presupuesto De Gastos: Creditos Disponibles.	0.00	385,889.00	385,889.00	385,889.00	385,889.00	0.00
0010	Presupuesto De Gastos: Creditos Iniciales.	0.00	385,889.00	385,889.00	385,889.00	385,889.00	0.00
002	Presupuesto De Gastos: Modificaciones.	-212,000.00	0.00	0.00	0.00	212,000.00	-212,000.00
0021	Suplementos De Credito.	-212,000.00	0.00	0.00	0.00	212,000.00	-212,000.00
003	Presupuesto De Gastos: Creditos Recibidos.	-20,396,654.17	467,631.97	882,758.74	467,808.97	21,279,589.91	-20,811,780.94
0030	Creditos Disponibles.	-20,396,654.17	467,631.97	882,758.74	467,808.97	21,279,589.91	-20,811,780.94
004	Presupuesto De Gastos: Gastos Autorizados.	0.00	879,243.24	879,243.24	879,243.24	879,243.24	0.00
0040	Presupuesto De Gastos: Gastos Autorizados.	0.00	879,243.24	879,243.24	879,243.24	879,243.24	0.00
005	Presupuesto De Gastos: Gastos Comprobados.	-9,371,409.27	471,173.65	408,069.59	881,740.15	10,190,045.36	-9,308,305.21
0050	Presupuesto de Gastos: Gastos Comprobados.	-9,371,409.27	471,173.65	408,069.59	881,740.15	10,190,045.36	-9,308,305.21
006	Presupuesto De Ingresos: Presupuestado.	0.00	385,889.00	385,889.00	385,889.00	385,889.00	0.00
0060	Presupuesto De Ingresos: Previsiones Ingresos.	0.00	385,889.00	385,889.00	385,889.00	385,889.00	0.00
008	Presupuesto De Ingresos: Presupuestado.	17,679,938.70	385,889.00	0.00	18,065,827.70	0.00	18,065,827.70
0080	Presupuesto De Ingresos: Previsiones De Ingresos.	17,679,938.70	385,889.00	0.00	18,065,827.70	0.00	18,065,827.70
100	Patrimonio.	-24,677,862.32	0.00	0.00	0.00	24,677,862.32	-24,677,862.32
1000	Patrimonio.	-24,677,862.32	0.00	0.00	0.00	24,677,862.32	-24,677,862.32
101	Patrimonio Recibido	-2,884,083.14	0.00	0.00	0.00	2,884,083.14	-2,884,083.14
1011	Patrimonio Recibido de AG de la CARM	-2,884,083.14	0.00	0.00	0.00	2,884,083.14	-2,884,083.14
120	Resultados de ejercicios anteriores.	9,825,209.36	1,215,558.36	0.00	11,040,767.72	0.00	11,040,767.72
1200	Resultados de ejercicios anteriores.	9,825,209.36	1,215,558.36	0.00	11,040,767.72	0.00	11,040,767.72
129	Resultados Del Ejercicio.	1,215,558.36	0.00	1,215,558.36	1,215,558.36	1,215,558.36	0.00
1290	Resultados Del Ejercicio.	1,215,558.36	0.00	1,215,558.36	1,215,558.36	1,215,558.36	0.00
130	Sub.para financiacion del inmovilizado.	-160,360.52	6,866.67	0.00	6,866.67	160,360.52	-153,493.85
1300	Sub.para financiacion del inmovilizado no productivo.	-160,360.52	6,866.67	0.00	6,866.67	160,360.52	-153,493.85
203	Propiedad Industrial	1,870.45	0.00	0.00	1,870.45	0.00	1,870.45
2030	Propiedad Industrial	1,870.45	0.00	0.00	1,870.45	0.00	1,870.45
206	Aplicaciones informáticas	16,821.45	0.00	0.00	16,821.45	0.00	16,821.45
2060	Aplicaciones informáticas	16,821.45	0.00	0.00	16,821.45	0.00	16,821.45
210	Terrenos y bienes naturales	2,903,490.25	0.00	0.00	2,903,490.25	0.00	2,903,490.25
2100	Terrenos y bienes naturales	2,903,490.25	0.00	0.00	2,903,490.25	0.00	2,903,490.25
211	Construcciones	22,550,161.17	0.00	0.00	22,550,161.17	0.00	22,550,161.17
2110	Construcciones	22,550,161.17	0.00	0.00	22,550,161.17	0.00	22,550,161.17
212	Infraestructuras	54,423.06	0.00	0.00	54,423.06	0.00	54,423.06
2120	Infraestructuras	54,423.06	0.00	0.00	54,423.06	0.00	54,423.06
216	Mobiliario	951,332.72	4,103.84	0.00	955,436.56	0.00	955,436.56
2160	Mobiliario	951,332.72	4,103.84	0.00	955,436.56	0.00	955,436.56
217	Equipos para procesos de informacion	33,976.60	0.00	0.00	33,976.60	0.00	33,976.60
2170	Equipos para procesos de informacion	33,976.60	0.00	0.00	33,976.60	0.00	33,976.60
219	Otro Inmovilizado material	35,158.64	0.00	0.00	35,158.64	0.00	35,158.64
2190	Otro Inmovilizado material	35,158.64	0.00	0.00	35,158.64	0.00	35,158.64
280	Amortizacion Acumulada Del Inmovilizado.	-16,821.45	0.00	0.00	0.00	16,821.45	-16,821.45
2806	Amortizacion Acumulada De Aplicaciones	-16,821.45	0.00	0.00	0.00	16,821.45	-16,821.45
281	Amortizacion Acumulada Del Inmovilizado.	-9,767,732.19	222.14	723,364.39	222.14	10,491,096.58	-10,490,874.44
2811	Amortizacion Acumulada de construcciones.	-8,772,089.90	0.00	702,535.25	0.00	9,474,625.15	-9,474,625.15
2812	Amortizacion Acumulada de infraestructuras.	-53,642.53	222.14	916.70	222.14	54,559.23	-54,337.09
2816	Amortizacion Acumulada de mobiliario	-887,188.87	0.00	17,391.00	0.00	904,579.87	-904,579.87
2817	Amortizacion Acumulada de equipos informaticos	-33,493.19	0.00	141.72	0.00	33,634.91	-33,634.91
2819	Amortizacion Acumulada de otro inmovilizado.	-21,317.70	0.00	2,379.72	0.00	23,697.42	-23,697.42
400	Acreed.Oblig.Reconoc.Pres.G	-134,834.73	415,106.00	330,999.30	416,018.21	466,746.24	-50,728.03
4000	Acreed.Oblig.Reconoc.Pres.Gastos Corri	-134,834.73	415,106.00	330,999.30	416,018.21	466,746.24	-50,728.03

**CONSORCIO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO LORCA**

**BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS**

Al Mes De DICIEMBRE De 2024

Fecha de Emision : 27 de Marzo de 2,025

Página 2 de 3

CTA.	TÍTULO	S A L D O A N T E R I O R	D E B E P E R I O D O	H A B E R P E R I O D O	D E B E E J E R C I C I O	H A B E R E J E R C I C I O	S A L D O A C T U A L
430	Deudores Por Derec.Reconoci	0.00	294,202.60	294,202.60	294,202.60	294,202.60	0.00
4300	Deudores Por Derec.Reconocidos.Presp	0.00	294,202.60	294,202.60	294,202.60	294,202.60	0.00
431	Deudores Por Derec.Reconoci	217,465.62	0.00	217,465.62	217,465.62	217,465.62	0.00
4310	Deudores Por Derec.Reconocidos.Presp	217,465.62	0.00	217,465.62	217,465.62	217,465.62	0.00
473	HP Retenciones y pagos a cue	0.00	160.55	0.00	160.55	0.00	160.55
4730	HP Retenciones y pagos a cuenta	0.00	160.55	0.00	160.55	0.00	160.55
475	Hacienda publica acreedor por	-8,417.44	31,274.56	31,583.37	31,274.56	40,000.81	-8,726.25
4750	Hacienda publica acreedor por diversos	0.00	255.15	255.15	255.15	255.15	0.00
4751	Hacienda publica acreedor por diversos	-8,417.44	31,019.41	31,328.22	31,019.41	39,745.66	-8,726.25
476	Organismos De Prevision Soci	-3,896.11	48,558.24	48,709.58	48,558.24	52,605.69	-4,047.45
4760	Organismos De Prevision Social, Acreed	-3,896.11	48,558.24	48,709.58	48,558.24	52,605.69	-4,047.45
477	Hacienda publica IVA repercut	0.00	255.15	255.15	255.15	255.15	0.00
4770	Hacienda publica IVA repercutido	0.00	255.15	255.15	255.15	255.15	0.00
480	Gastos Anticipados.	1,239.90	1,246.47	1,239.90	2,486.37	1,239.90	1,246.47
4800	Gastos Anticipados.	1,239.90	1,246.47	1,239.90	2,486.37	1,239.90	1,246.47
550	Cuentas Corrientes No Bancar	-156,810.87	0.00	0.00	0.00	156,810.87	-156,810.87
5501	AG de la CARM Acreedora por mec. ext	-156,810.87	0.00	0.00	0.00	156,810.87	-156,810.87
561	Depositos recibidos a cp	-1,664.75	0.00	0.00	0.00	1,664.75	-1,664.75
5619	Otros depositos recibidos a cp	-1,664.75	0.00	0.00	0.00	1,664.75	-1,664.75
571	Bancos E Instituciones De Cre	5,775.94	657,462.71	635,189.09	663,238.65	635,189.09	28,049.56
5710	Bancos e Instituciones de Crédito. Ctas	5,775.94	657,462.71	635,189.09	663,238.65	635,189.09	28,049.56
621	Arrendamientos y Canones	0.00	726.00	0.00	726.00	0.00	726.00
6210	Arrendamientos y Canones	0.00	726.00	0.00	726.00	0.00	726.00
622	Reparaciones y Conservacion	0.00	32,268.99	1,574.40	32,268.99	1,574.40	30,694.56
6220	Reparaciones y Conservacion.	0.00	32,268.99	1,574.40	32,268.99	1,574.40	30,694.56
623	Servicios Profesionales Indepe	0.00	39,810.69	0.00	39,810.69	0.00	39,810.69
6230	Servicios Profesionales Independientes	0.00	39,810.69	0.00	39,810.69	0.00	39,810.69
625	Primas de Seguros	0.00	16,673.96	1,246.47	16,673.96	1,246.47	15,427.49
6250	Primas de Seguros	0.00	16,673.96	1,246.47	16,673.96	1,246.47	15,427.49
626	Servicios bancarios y similare	0.00	265.71	149.26	265.71	149.26	116.45
6260	Servicios bancarios y similares	0.00	265.71	149.26	265.71	149.26	116.45
627	Publicidad, propaganda y relac	0.00	9,324.45	0.00	9,324.45	0.00	9,324.45
6270	Publicidad, propaganda y relaciones pub	0.00	9,324.45	0.00	9,324.45	0.00	9,324.45
628	Suministros	0.00	15,540.41	979.35	15,540.41	979.35	14,561.06
6280	Suministros	0.00	15,540.41	979.35	15,540.41	979.35	14,561.06
629	Suministros,Comunicaciones y	0.00	112,458.00	26.18	112,458.00	26.18	112,431.82
6290	Suministros,Comunicaciones y Otros Se	0.00	112,458.00	26.18	112,458.00	26.18	112,431.82
630	Tributos Locales	0.00	7,667.47	0.00	7,667.47	0.00	7,667.47
6300	Tributos	0.00	7,667.47	0.00	7,667.47	0.00	7,667.47
640	Gastos de personal y prestaci	0.00	130,810.03	0.00	130,810.03	0.00	130,810.03
6400	Gastos de personal y prestaciones socia	0.00	130,810.03	0.00	130,810.03	0.00	130,810.03
642	Seguridad Social a cargo entid	0.00	40,513.51	0.00	40,513.51	0.00	40,513.51
6420	Seguridad Social a cargo entidad	0.00	40,513.51	0.00	40,513.51	0.00	40,513.51
650	Transferencias y Subvencione	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00
6500	Transferencias y Subvenciones	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00
667	Perdidas De Creditos incobrabi	0.00	3,519.00	0.00	3,519.00	0.00	3,519.00
6670	Perdidas De Creditos incobrables.	0.00	3,519.00	0.00	3,519.00	0.00	3,519.00
681	Amortizacion Del Inmovilizado	0.00	723,364.39	222.14	723,364.39	222.14	723,142.25
6810	Amortizacion Del Inmovilizado material	0.00	723,364.39	222.14	723,364.39	222.14	723,142.25
750	Transferencias	0.00	0.00	192,893.00	0.00	192,893.00	-192,893.00
7500	Transferencias	0.00	0.00	192,893.00	0.00	192,893.00	-192,893.00
751	Subvenciones Para gastos no	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	-100,000.00

**CONSORCIO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO LORCA****BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS**

Al Mes De DICIEMBRE De 2024

Fecha de Emision : 27 de Marzo de 2,025

Página 3 de 3

CTA.	TÍTULO	S A L D O A N T E R I O R	D E B E P E R I O D O	H A B E R P E R I O D O	D E B E E J E R C I C I O	H A B E R E J E R C I C I O	S A L D O A C T U A L
7510	Subvenciones Para gastos no financiero	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	-100,000.00
753	Subvenciones fianc.inmov.no	0.00	0.00	6,866.67	0.00	6,866.67	-6,866.67
7530	Sub.financ.inmov.no financ.imputadas e	0.00	0.00	6,866.67	0.00	6,866.67	-6,866.67
769	Otros Ingresos Financieros.	0.00	0.00	1,461.04	0.00	1,461.04	-1,461.04
7690	Otros Ingresos Financieros.	0.00	0.00	1,461.04	0.00	1,461.04	-1,461.04
775	Reintegros	0.00	0.00	1,215.00	0.00	1,215.00	-1,215.00
7750	Reintegros	0.00	0.00	1,215.00	0.00	1,215.00	-1,215.00
778	Ingresos Extraordinarios.	0.00	0.00	3,259.03	0.00	3,259.03	-3,259.03
7780	Ingresos Extraordinarios.	0.00	0.00	3,259.03	0.00	3,259.03	-3,259.03
TOTALES:		0.00	7,195,760.85	7,195,760.85	91,010,827.56	91,010,827.56	0.00

## **CONCILIACIÓN CONTABLE SALDOS BANCARIOS A 31/12/2024**

\* SALDO TESORERÍA BALANCE A 31/12/2024: **28.049,56 €**

-Cuenta 570 Caja: 0,00 €

-Cuenta 571 Bancos: **28.049,56 €**

\* SUMA SALDOS CERTIFICADO BANCARIO: **5.775,94 €**

-Cuenta Caixa ES73 2100 6391 8413 0010 7940: 429,03 €

-Cuenta Caixa ES78 2100 6391 8713 0032 3722: 40,19 €

-Cuenta Caixa: ES54 2100 6391 8113 0108 2600: 27.580,34€

**TOTAL: 28.049,56 €**

CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en carrer Pintor Sorolla, 2-4, de València.

**CERTIFICA**

Que en la cuenta número 2100-6391-84-1300107940, es titularidad de Consorcio Campus Universitario Lorca, con CIF P3000030A:

Que en fecha 31/12/2024 el saldo del mencionado depósito es de 429,03 EUR.

Siendo los identificadores internacionales:  
BIC/Código SWIFT: CAIXESBBXXX  
IBAN: ES73-2100-6391-8413-0010-7940

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, expide la presente certificación en Lorca a 18/03/2025.

CAIXABANK, S.A.  
06391



Firmado digitalmente por  
CAIXABANK, S.A.  
Fecha: 18-03-2025 10:13:58 UTC

CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en carrer Pintor Sorolla, 2-4, de València.

**CERTIFICA**

Que en la cuenta número 2100-6391-87-1300323722, es titularidad de Consorcio Campus Universitario Lorca, con CIF P3000030A:

Que en fecha 31/12/2024 el saldo del mencionado depósito es de 40,19 EUR.

Siendo los identificadores internacionales:  
BIC/Código SWIFT: CAIXESBBXXX  
IBAN: ES78-2100-6391-8713-0032-3722

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, expide la presente certificación en Lorca a 18/03/2025.

CAIXABANK, S.A.  
06391



Firmado digitalmente por  
CAIXABANK, S.A.  
Fecha: 18-03-2025 10:15:22 UTC

CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en carrer Pintor Sorolla, 2-4, de València.

**CERTIFICA**

Que en la cuenta número 2100-6391-81-1301082600, es titularidad de Consorcio Campus Universitario Lorca, con CIF P3000030A:

Que en fecha 31/12/2024 el saldo del mencionado depósito es de 27.580,34 EUR.

Siendo los identificadores internacionales:  
BIC/Código SWIFT: CAIXESBBXXX  
IBAN: ES54-2100-6391-8113-0108-2600

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, expide la presente certificación en Lorca a 18/03/2025.

CAIXABANK, S.A.  
06391



Firmado digitalmente por  
CAIXABANK, S.A.  
Fecha: 18-03-2025 10:16:05 UTC



## CAMPUS UNIVERSITARIO de LORCA

Santos Campoy García secretario del Consorcio del Campus universitario de Lorca,

**CERTIFICA** que las retribuciones salariales satisfechas y devengadas en 2024 por todos los trabajadores son las siguientes

**1.- Coordinador del Consorcio del Campus Universitario de Lorca** Ángel García Aragón, jefe superior

Retribuciones percibidas:

1. Salario base	16.930,56
7. Incentivos	35.205,34
901. Paga verano	4.318,37
902. Paga Navidad	4.318,37
Total anual percibido	60.772,64

**2.- Jefe Gabinete, Catalina Pilar Yelo Gómez, Jefe 1º administrativo**

Retribuciones percibidas:

1.- Salario base	16.930,56
7.- Incentivos	13.642,67
901.- Paga de Verano	2.532,35
902. Paga la Navidad	2.532,35
Total anual percibido	35.637,93

FIRMADO POR
CAMPOY GARCÍA SANTOS

FECHA FIRMA

11-02-2025 10:58:46



## CAMPUS UNIVERSITARIO de LORCA

### 3.- Auxiliar administrativo, María Cruz Sánchez Ocaña Abellán

Retribuciones percibidas:

1	Salario Base	12.594,12
7	Incentivos	17.242,54
901	Paga Verano	2.281,4
902	Paga Navidad	2.281,4
	Total anual percibido	34.399,46

Igualmente certifico que este consorcio no ha abonado ninguna cuantía en 2024 en concepto de:

1.- Ayuda de Acción Social o cualquier tipo de ayuda similar, a excepción de las ayudas para discapacitados, y de los anticipos de nómina reintegrable, en su modalidad de extraordinarios, a cuenta de retribuciones, siempre que ya estuvieran reconocidas en el convenio colectivo aplicable a la entrada en vigor de la Ley 1/2016 de 5 de febrero.

2.- Productividad variable, incentivos al rendimiento o complementos de idéntica o similar naturaleza, no permitidos por la normativa vigente.

3.- No se ha realizado aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

Lo que firmo en Lorca a los efectos oportunos, dando cumplimiento al requerimiento de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, de fecha 11 de febrero de 2025.

Fdo.: Santos Campoy García

Secretario del Consorcio del Campus Universitario de Lorca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMPOY GARCÍA SANTOS	11-02-2025 10:58:46



**ACTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSORCIO DEL CAMPUS  
UNIVERSITARIO DE LORCA CELEBRADA EL 1 DE JULIO DE 2024.**

En la ciudad de Lorca, siendo las 10 horas y 20 minutos del 1 de julio de 2024 se celebra, en la sede del Consorcio del Campus Universitario, la reunión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de dicho Consorcio, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Antonio Caballero Pérez, Director General de Universidades e Investigación, vicepresidente del Consorcio y presidente de su Comisión Ejecutiva, con la asistencia de los siguientes señores:

- Doña María Belén López Morales.
- Doña Rosa María Medina Mínguez.
- D. Juan Jódar Bardón.

Asisten en calidad de invitados, D. Enrique Ujaldón Benítez, Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor; D. Ángel García Aragón, Gerente del Consorcio; D. David Iyú, Decano de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias y D. Francisco Morata, en representación de la comercial MJódar Asesores. Se disculpa la ausencia del Interventor del Consorcio, D. José María Pérez - Ontiveros Baquero.

Actúa como Secretario, que da fe de lo acordado, D. Santos Campoy García.

El señor Presidente da la bienvenida a los miembros del Consorcio, en especial a los nuevos miembros del mismo.

**1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Consorcio del Campus Universitario de Lorca de 19 de abril de 2023. Dación de cuentas de los nuevos miembros de la Comisión Ejecutiva del Consorcio.**

El señor Presidente de la Comisión Ejecutiva abre la sesión y pregunta a los asistentes sobre si han leído el acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado 19 de abril de 2023 y si dan su aprobación a la misma.

Y los miembros de la Comisión Ejecutiva del Consorcio del Campus Universitario de Lorca aprueban por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el 19 de abril de 2023.

**2.- Aprobación de la masa salarial para 2024 de conformidad con lo establecido en el artículo 24.2 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

D. Antonio Caballero explica que como ya conocen los miembros de la comisión en ejercicios anteriores, se da cuenta de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se autoriza la masa salarial del

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMPOY GARCÍA SANTOS	12-07-2024 09:03:31



consorcio para el ejercicio 2024. Se trata de un trámite que viene establecido cada año dentro de la Ley de Presupuesto Generales de la CARM.

En concreto el art. 24 de la citada ley dispone que la masa salarial del personal laboral del sector público regional está integrado por el conjunto de retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el ejercicio anterior, con el crecimiento que establezca la normativa básica del Estado respecto a las masas salariales existentes a 31 de diciembre anterior.

Para autorizar la misma, desde la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa se solicita al Consorcio información sobre las retribuciones salariales satisfechas y devengadas por los trabajadores de la entidad en el ejercicio 23.

Para el presente ejercicio 24 el consejo de ministros aprobó el 3 de octubre del 23 el incremento del 0,5 % en las retribuciones del personal del sector público. Asimismo el consejo de ministros del 6 de febrero de 24 aprobó otro incremento del 0,5 %. Esos porcentajes de incremento se han de aplicar a las retribuciones del personal del sector público y reflejarse en las diferentes masas salariales.

Con base en lo expuesto anteriormente la Dirección General de Función Pública emitió informe, con fecha 28 de febrero de 2024, por el que el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, dictó Orden aprobando autorizar la masa salarial bruta del consorcio del campus universitario de Lorca para el año 2024 para los 3 trabajadores del mismo en la cantidad de 126.380,91 €. Igualmente aprobó que si la normativa del estado estableciera para 2024 un nuevo porcentaje de incremento global del personal del sector público regional el importe de la masa salarial se deberá incrementar en dicho porcentaje.

Esta Orden, una vez aprobada por el Consejero competente, es necesario darla a conocer en los órganos de gestión de la corporación determinada, en nuestro caso la Comisión Ejecutiva y el Pleno.

Y la Comisión Ejecutiva del Consorcio del Campus Universitario de Lorca aprueba por unanimidad la masa salarial prevista para el ejercicio 2024.

### **3. Aprobación del Contrato – Programa ejercicios 23/24.**

El señor Director General informa que en este punto, explicando que el contrato programa es el instrumento de relación entre los entes asociados por la administración para el cumplimiento de los fines acordes a su objeto social y las consejerías competentes.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMPOY GARCÍA SANTOS	12-07-2024 09:03:31

Pero indica que la Jefa de Servicio de la Dirección General de Universidades e Investigación ha señalado que el Consorcio no puede aprobar el contrato programa sino el Plan de Actuación y el Presupuesto; una vez aprobados éstos, se elabora el contrato programa y se autoriza al Consorcio para su firma con la Consejería, pero condicionado al cumplimiento de unos requisitos que se han puesto desde la Dirección General. Concede la palabra a D. Ángel García Aragón para que explique el contrato programa.

En estos momentos, siendo las 10 horas y 28 minutos, se incorpora a la sesión el señor D. Juan Jódar Bardón.

D. Ángel García Aragón explica que el Consorcio sufraga todos los gastos originados por la gestión y funcionamiento del Campus Universitario de Lorca, como Personal, Corrientes, de instalaciones e infraestructuras, conservación, seguridad y mantenimiento de jardinería y limpieza.

Añade que en el año 23 se graduó la décima Promoción de Enfermería y Nutrición Humana y Dietética en el nuevo Auditorio Margarita Lozano. En este año 23 también se continuó con la sustitución de los paneles fijos de cristal por ventanas para facilitar la ventilación de las aulas. También se puso en marcha la tercera titulación, Terapia Ocupacional; se ejecutaron las obras de la Sala de Socialización; un pequeño gimnasio con vestuarios; se mantuvo el huerto intergeneracional en colaboración con alumnos de la Universidad Popular, CEPAIM y usuarios de PONCEMAR. También se puso en marcha en Lorca en ese año el doble grado de Nutrición Humana y Actividad Física y del Deporte.

Continúa indicando que para completar la construcción del Campus y su urbanización, queda pendiente la ejecución de los dos edificios últimos de la parte norte, cuya cimentación sí está ejecutada, esta construcción es cada vez más necesaria, máxime con la implantación de las dos últimas titulaciones que se han expuesto antes. Además, se empezaron negociaciones con la Asociación de Esclerosis Múltiple, por las que se está estudiando ceder y adecuar unos espacios del Campus para el funcionamiento de esta Asociación, lo que permitiría a los alumnos del Campus hacer prácticas e interaccionar con dichos enfermos y se está participando con Aguas de Lorca en el Paco Social por el Agua.

El señor Aragón añade que se está haciendo el seguimiento de cuatro convenios destinados a facilitar la integración de los estudiantes en la ciudad: el convenio con la Asociación de Hosteleros de Lorca, por el que se ofrece a los estudiantes diversas posibilidades para su recreo y prácticas deportivas; también con la mercantile WORD FITNESS PASARELA, para facilitar el uso de las instalaciones de dicho centro con unos precios especiales y, finalmente, otro Convenio con la Sociedad Cinemax Almenara, propietaria de las únicas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMPOY GARCÍA SANTOS	12-07-2024 09:03:31

salas de proyección existentes en Lorca, para que los alumnos puedan asistir al cine con unos precios especiales.

También señala una serie de actos que se han celebrado en el Salón de Actos del Campus: I y II Fase de las Olimpiadas Matemáticas, Jornadas Sociosanitarias, entrega de Premios de la Fundación PONCEMAR, charlas de la Cátedra de Gerontología, conferencias de la Universidad de la Experiencia de PONCEMAR y un largo etcétera.

El Consorcio, añade, forma parte del Consejo Social de la Ciudad, así como en las Comisiones que se han adjudicado al Campus para este año; también participa el Campus en la Feria de la Salud con stand propio, en el que se difundió principalmente el nuevo Grado en Terapia Ocupacional.

En cuanto al Contrato Programa del año 24, el señor Aragón continúa explicando las actividades que se están desarrollando, como la pintura de toda la planta baja de todo el edificio A, para lo que se ha contado con la colaboración del Ayuntamiento de Lorca, concretamente con la concejalía de Desarrollo Local; se está continuando con la sustitución de los paneles fijos de los edificios B y C; en este año se inicia el segundo curso del Grado de Terapia Ocupacional; se ha ajustado el presupuesto para la habilitación de la planta baja del edificio C para Gimnasio y vestuario, dejándolo en 33.603 euros; se sigue manteniendo el Huerto Intergeneracional; se ha comenzado el primer curso en el Campus de Lorca del doble grado de Nutrición y Actividad Física del Deporte, que comenzó los tres primeros cursos en la facultad de Ciencias Físicas del Deporte de San Javier.

Además de todos estos proyectos, queda pendiente la ejecución de los dos edificios últimos de la parte norte, cuya cimentación sí está ejecutada, esta construcción es cada vez más necesaria, máxime con la implantación de las dos últimas titulaciones.

Indica, además, que se ha planteado en el seno del Consorcio, un pionero proyecto de para convertir uno de esos edificios pendientes de construir en una Residencia Multigeneracional para Estudiantes y Personas Mayores, con clínica de rehabilitación y planta de apartamentos para los mayores en proceso de recuperación.

También informa acerca de la colaboración posible con la Asociación de Esclerosis Múltiple, así como de que junto a las Facultades de Psicología y Logopedia y Trabajo Social de la UMU, se está viendo la participación en los Programas de Movilidad Mixta Combinada, denominada BIPs, y finalmente informa de la colaboración y participación en el Congreso AGEWELLSITY.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMPOY GARCÍA SANTOS	12-07-2024 09:03:31

Informa además que se mantienen los tres convenios de los que antes se habló y en cuanto a eventos, el Campus de Lorca volvió a ser sede de la Olimpiada Matemática, en su fase comarcal; de la celebración de las Jornadas Sociosanitarias; de los actos de acogida de los nuevos alumnos; de la Entrega de los Premios al Emprendimiento; de la celebración del acto de fin de Grado de 'Nutrición Humana y Dietética y Bachillerato de Investigación de la Fundación PONCEMAR; de las conferencias de la Universidad de la Experiencia; de los Cursos de la Universidad del Mar; de la celebración de los primeros exámenes de oposiciones para Policía Local por petición del Ayuntamiento de Lorca; de la celebración del Día Mundial de la Alimentación en colaboración con Guadanatura; de algunas exposiciones que se han celebrado en los bajos del Edificio A y de la celebración de Asambleas de entidades locales.

Asimismo, el Consorcio continua formando parte del Consejo Social de la Ciudad, se ha participado en la Feria de la Salud con un stand doble en el que se ofertó de nuevo el doble grado que se acaba de poner en marcha en Lorca, así como el Grado de Terapia Ocupacional.

Y la Comisión Ejecutiva del Consorcio del Campus Universitario de Lorca, aprueba por unanimidad el Plan de Actuación y el Presupuesto del mismo y se autoriza al Consorcio del Campus Universitario a la firma con la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, del Contrato Programa del año 2023 y del Contrato Programa del año 2024.

**4. Dación de cuentas del ejercicio 22/23 elaboradas por la Intervención y remitidas al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la CARM, y presupuestos 23/24.**

El señor Director General informa que se ha dado traslado de las cuentas del ejercicio acompañando a la documentación enviada a los miembros del Consorcio. Estas cuentas son elaboradas por el Inteventor del Consorcio y se remiten a su vez para su inspección a la Intervención General de la CARM, quien a su vez las remite al Tribunal de Cuentas. Añade que para informar de todas estas cuentas se encuentra presente el señor D. Francisco Morata, economista y miembro de la Consultora MJódar Asesores, que es la empresa encargada de la contabilidad y de los aspectos fiscales del Consorcio. Añade que los presupuestos son aprobados dentro de los presupuestos generales de la CARM, en el apartado de Consorcios del Sector Público Regional.

Añade el señor Presidente de la Comisión Ejecutiva que los presupuestos para este año ascienden a 385.889 €, de los que la CARM aporta 192.893 € y la misma cantidad el Ayuntamiento de Lorca, si bien en este caso

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMPOY GARCÍA SANTOS	12-07-2024 09:03:31

parte lo hace con cargo a la deuda que tiene con el Consorcio, y la cantidad de 120.000 € incluidos en su presupuesto para el presente año.

D. Francisco Morata informa que la Asesoría para la que trabaja, presta el servicio de llevar las cuentas del Consorcio, que se le pasan al Interventor, que a su vez las envía a la CARM. Señala que las del 22 fueron aprobadas sin problemas y que en las del 23 se van a iniciar los estudios de la Auditoría.

Doña Belén López Morales señala que vuelve a reiterar su descontento porque aparece de nuevo una deuda de la UMU con el Consorcio por alquiler de los edificios por la cantidad de 85.000 € e insiste en que la UMU no tiene reconocida ninguna deuda con el Consorcio, ni tiene firmado ningún contrato de arrendamiento de los edificios A, B y C.

D. Ángel García le señala que esa deuda se extinguirá por prescripción y explica que ese arrendamiento se puso en su momento para que el Consorcio no tuviera que pagar el IVA de las obras.

El señor Morata añade que cada año se va reduciendo en 25.000 €.

El señor Jódar explica que se podría reconocer hoy que esa deuda es incobrable y quitarla de los presupuestos.

Para el señor Director General es una deuda ficticia.

Y la Comisión Ejecutiva del Consorcio del Campus Universitario de Lorca, aprueba por unanimidad las cuentas del 22/23 y los presupuestos del 24, declarando incobrable la deuda que aparece en el Proyecto de este Presupuesto, de la UMU con el Consorcio y eliminándola de dichos presupuestos.

#### **5. Dación de cuentas de la justificación de la subvención para las obras de la fachada del Campus.**

Durante el año 2022 se ejecutaron las obras para la reparación de la fachada del edificio A del Campus dañadas por los terremotos. Las obras ascendían a un presupuesto de ejecución material por importe de 169.056,03 €, de los cuales la CARM a través de la D. G. de Patrimonio Cultural subvencionaba 150.000 €.

Una vez ejecutadas las obras se presentó la documentación a la referida dirección general justificativa del gasto en dicho proyecto. Así, con fecha 18 de mayo de 2023, se emite informe por la arquitecta jefe de servicio de patrimonio histórico que concluye que ha comprobado la ejecución material de las obras de restauración y ha podido verificar el cumplimiento de la finalidad de la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMPOY GARCÍA SANTOS	12-07-2024 09:03:31

subvención, la adecuada aplicación de los fondos percibidos, así como los gastos y pagos imputados al proyecto subvencionado.

Con fecha 23 de mayo de 2023 por el D.G. de Patrimonio Cultural se emite resolución por la que, a la vista de la documentación acreditativa de la justificación recibida y al haber habido una baja en el proceso de adjudicación de la obra por el procedimiento de contratación pública realizado, consideran que dicha baja supone también que se ha de devolver a la administración un cantidad por baja en la adjudicación y otra por ejecución de menos obra, ascendiendo entre las dos a la cantidad de 21.232,58 €, concediéndose un plazo al Consorcio para alegaciones.

En el plazo concedido se acompañaron las alegaciones al respecto, así como informe del arquitecto autor del proyecto y director de ejecución de las obras. Tras la misma, en septiembre pasado se dictó resolución por la Subdirectora de Patrimonio Cultural por la que se acuerda que la cantidad a devolver, en base a la baja en la adjudicación de la obra y a la obra efectivamente ejecutada, sea de 4.444,31 €.

Dicha nueva resolución mejoraba considerablemente la propuesta anterior en 16.788,27 €, no fue recurrida y en octubre de 2023 se procedió al abono de la cantidad requerida a las arcas de la CARM. Con ello se cerró el expediente de justificación de la subvención para la reparación de la fachada del Edif. A del Campus.

#### **6. Aprobación Pliego Cláusulas Administrativas para la licitación del contrato de la seguridad del Campus.**

El señor Presidente manifiesta que es necesario mantener en funcionamiento el servicio de vigilancia y seguridad de las dependencias del Campus y concede la palabra a D. Ángel García Aragón.

El señor Aragón explica que el Consorcio es responsable de la seguridad interior del Campus. Estando próxima la finalización del actual contrato para la prestación de los "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS DEPENDENCIAS DEL CONSORCIO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA", sin posibilidad de efectuar más prórrogas, es por lo que a fin de continuar con la realización de los servicios de vigilancia y seguridad privada, que son indispensables en las condiciones actuales, no disponiendo de personal cualificado para la realización de los mismos, se hace necesario para poder continuar con el normal desarrollo de las programación universitaria, se proceda a la tramitación del expediente para la contratación de dicho servicio.

Por la dirección del Consorcio, junto al Interventor del mismo, se ha procedido a la elaboración de la memoria justificativa, el cálculo de costes y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, y se ha contado también con la colaboración del servicio de contratación del Ayuntamiento de Lorca. Así, de conformidad con el artículo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMPOY GARCÍA SANTOS	12-07-2024 09:03:31

131.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto.

Una vez aprobados los presentes pliegos se publicarán en el perfil del contratante, tanto del Consorcio como de la plataforma de contratos del sector público, debiendo realizarse todo el proceso de licitación a través de los medios electrónicos de dicha plataforma. El contrato se plantea adjudicarlo por dos años, con una posibilidad de prórroga por un año más, y el presupuesto base de licitación es de 120.683,49 €.

Doña Belén López Morales estima que sería más conveniente incrementar el peso de la oferta económica en la licitación, subiéndolo hasta donde permita la legislación vigente, proponiendo que la misma suponga un 65 por ciento de la licitación o en su caso el máximo que permita la legislación vigente.

Y la Comisión Ejecutiva del Consorcio del Campus Universitario de Lorca aprueba por unanimidad el pliego para los "Servicios de Vigilancia y Seguridad de las dependencias del Campus Universitario de Lorca", subiendo el peso de la parte económica en la licitación hasta el 65 por ciento, o en su caso el máximo que permita la legislación vigente, debiendo el señor Gerente enviar a los miembros de la Comisión Ejecutiva la nueva redacción del pliego.

#### **7. Dación de cuenta sobre Consumo de agua del Edificio C y Centro de Día de PONCEMAR. Acuerdo que proceda.**

El señor Presidente explica que cuando en el año 2016 se firmó el convenio para la construcción y puesta en marcha del Centro de Día e Investigación de la Fundación PONCEMAR, en el Campus Universitario, se acordó que el agua potable se le suministraría desde el Campus, pues en ese momento era muy complicado que le pudieran suministrar agua desde otro lugar. Traer hoy al orden del día este punto es porque el consumo del Centro de Día es muy alto.

El señor Aragón aclara que acaban de tener conocimiento de que PONCEMAR ha solicitado ya el entronque con la empresa suministradora, Aguas de Lorca, y que se hará cargo de los costes.

Y la Comisión Ejecutiva decide, a la vista de esto último, autorizar que se facilite la documentación que sea necesaria y que se le requiera, para que PONCEMAR pueda darse de alta ante el ente que gestiona el agua potable en la ciudad de Lorca.

#### **8. Convenio de colaboración con ELIOCROCA, Asociación Deportiva sección Baloncesto.**

El señor Presidente explica que se propone para su aprobación el presente convenio de colaboración con la sección de baloncesto de la A.D. Eliocroca.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMPOY GARCÍA SANTOS	12-07-2024 09:03:31

El señor Aragón explica que la Asociación Deportiva Eliocroca, sobradamente conocida en esta ciudad, es una entidad sin ánimo de lucro fundada en el año 1976. Cuenta con 7 secciones deportivas, entre ellas la sección de baloncesto. Tiene como objetivo principal la mejora del individuo y su educación integral a través de la práctica deportiva federada y lúdicorecreativa.

Añade que fueron ellos los que se acercaron al Campus interesados por la implantación del doble Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Grado en Nutrición Humana y Dietética. Con la firma de este convenio, la Sección de baloncesto de la AD Eliocroca se compromete a ofrecer a los alumnos de los grados de Enfermería, Nutrición Humana y Dietética, así como a los del doble grado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y Nutrición del Campus Universitario de Lorca, la posibilidad de hacer sus prácticas formativas en el seno de su asociación. Podrán realizar, entre otras, prácticas como mediciones, pesajes y control alimentario de los deportistas y, en su caso, asesoramiento nutricional.

Por su parte, la Sección de baloncesto de la AD Eliocroca se compromete a que un equipo de los distintos que forman el club en sus diferentes categorías, mientras permanezca en vigor este convenio, se llame Campus Universitario de Lorca Eliocroca, luciendo este nombre en toda su equipación para dar publicidad y difundir, allá donde juegue, al Campus Universitario de Lorca. A cambio de dicha publicidad, el Consorcio del Campus Universitario se compromete a abonar a la AD ELIOCROCA la cantidad de 500 € anuales en concepto de patrocinio.

Y la Comisión Ejecutiva del Consorcio del Campus Universitario de Lorca toma conocimiento del Convenio de Patrocinio entre el Consorcio y la Asociación Deportiva Eliocroca, por el que una sección de baloncesto de dicha Asociación llevará el nombre del Campus Universitario de Lorca y los alumnos del Campus de Lorca podrán hacer prácticas y asesoramiento con los deportistas de dicha Asociación, y acuerda elevarlo a Pleno del Consorcio para su aprobación.

#### **9. Dación de cuenta sobre Convenio entre UMU y Ayuntamiento de Lorca a través de la Universidad Popular.**

El señor Presidente indica que el señor Aragón informará sobre este punto.

El señor Aragón explica que con este convenio que se pretende llevar a cabo entre la UMU, y específicamente la FFCCSS del Campus de Lorca, y el Ayuntamiento de Lorca, a través de la Universidad Popular, es establecer unos cauces para la realización en común de actividades de asesoramiento, investigación, formación o de cualquier otro tipo, que redunden en beneficio de los estudiantes y de toda la comunidad universitaria del campus de Lorca, así como de los usuarios de la Universidad Popular y de toda la ciudad de Lorca.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMPOY GARCÍA SANTOS	12-07-2024 09:03:31

El señor Iyú añade que es un proyecto muy relevante, pues es intergeneracional y en él se integrarán adultos mayores de la comunidad y jóvenes, siendo uno de sus objetivos buscar las aptitudes artísticas de todos.

#### **10. Ruegos y Preguntas.**

El señor Jódar manifiesta que la labor del Consorcio es de mantenimiento del Campus, que eso está muy bien, pero que es preciso ir más allá, pues todos los miembros del Consorcio deben buscar la ampliación de las titulaciones, a la vez que es necesario conseguir que el Campus de Lorca sea también un Centro de Investigación, pues esa es la forma del futuro, dando sentido así a un Campus periférico, vinculándolo a la investigación.

Doña Belén López añade que es preciso ampliar los títulos y las infraestructuras y buscar las microcredenciales.

El señor Presidente explica que él ya manifestó que hay que plantearse lo que el propio Campus quiere ser de mayor, llegar a los 2.000 alumnos, superando los números actuales, para lo que ha hablado con Rosa Medina y que también coincide con lo manifestado por la Vicerrectora acerca de las microcredenciales, concluyendo que hay que marcarse una ruta para en un plazo de 10 a 15 años se llegue a esos números de estudiantes, para ello se podría hacer un Plan Director.

El señor Iyú indica que ya hay un Plan Estratégico realizado por ellos, en el que se analiza todo esto, señalando que es importante lo cuantitativo, pero que hay que buscar estudiantes que vengan muy motivados.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se levantó la sesión por la Señora Presidenta de la Comisión Ejecutiva, siendo las 11 horas y 10 minutos del día arriba indicado, levantándose la presente acta de la cual doy fe.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMPOY GARCÍA SANTOS	12-07-2024 09:03:31

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSORCIO DEL CAMPUS  
UNIVERSITARIO DE LORCA CELEBRADA EL 1 DE JULIO DE 2024.**

En la ciudad de Lorca, siendo las 11 horas y 30 minutos del 1 de julio de 2024 se celebra en Lorca, en la sede del Consorcio del Campus Universitario de Lorca, la reunión ordinaria del Pleno de dicho Consorcio, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, con la asistencia de los siguientes señores:

- Ilmo. Sr. D. Antonio Caballero Pérez.
- Doña María Belén López Morales.
- D. Fulgencio Gil Jódar. Doña Rosa María Medina Mínguez.
- Doña María Ángeles Mazuecos Moreno.
- D. Juan Jódar Bardón.
- D. Jesús Abellán García.

Asisten en calidad de invitados Doña Rosa María Medina Mínguez, concejal delegada de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Lorca; el Sr. D. Enrique Ujaldón Benítez, Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor; D. Ángel García Aragón, Director de la Unidad de Coordinación del Consorcio y D. David Iyú, Decano de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias. Se disculpa la ausencia del Interventor del Consorcio, D. José María Pérez - Ontiveros Baquero.

Actúa como Secretario, que da fe de lo acordado, D. Santos Campoy García.

El señor Presidente da la bienvenida a los miembros del Consorcio, en especial a los nuevos miembros del mismo.

**1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del Pleno del Consorcio del Campus Universitario de Lorca de 13 de noviembre de 2023.**

El señor Presidente abre la sesión y pregunta a los asistentes sobre si han recibido y leído el acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado 13 de noviembre de 2023 y si dan su aprobación a la misma.

Y los miembros de la Comisión Ejecutiva del Consorcio del Campus Universitario de Lorca aprueban por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2023.

**2.- Dación de cuentas ejercicios 22/23 elaboradas por la Intervención y rendidas al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la CARM.**

El señor Presidente explica que este asunto ha sido tratado hace unos minutos en la Comisión Ejecutiva del Consorcio. Como ya se ha explicado en la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMPOY GARCÍA SANTOS	12-07-2024 09:04:12

misma, se les ha dado traslado de las cuentas del ejercicio, acompañadas con la documentación enviada a los miembros del pleno, los documentos contables al efecto. Las cuentas son elaboradas por el Interventor del Consorcio, y se remiten a su vez para su inspección a la Intervención General de la CARM, quien a su vez las remite al Tribunal de Cuentas.

En cuanto a los presupuestos, se da cuenta de los mismos haciendo constar que son aprobados dentro de los presupuestos generales de la CARM en el apartado Consorcios del Sector Público Regional. Los presupuestos de este año 2024, ascienden a 385.889 €, de los cuales en los ingresos la CARM aporta la cantidad de 192.893 € y la misma cantidad el Ayuntamiento de Lorca, si bien en este caso parte lo hace a cuenta de la deuda con el Consorcio, y la cantidad de 120.000 € incluidos en su presupuesto para el presente año.

### **3. Aprobación Contratos – Programas 23/24.**

El señor Presidente informa que este punto también se ha tratado en la reunión anterior de la Comisión Ejecutiva, explica que el contrato – programa es el instrumento de relación entre los entes creados por la administración para al cumplimiento de los fines acordes a su objeto social y las consejerías competentes. Concede la palabra al señor D. Antonio Caballero.

El señor Caballero indica que la Jefa de Servicio de la Dirección General de Universidades e Investigación ha señalado que el Consorcio no puede aprobar el contrato programa sino el Plan de Actuación y el Presupuesto; una vez aprobados estos, se elabora el contrato programa y se autoriza al Consorcio para su firma con la Consejería, pero condicionado al cumplimiento de unos requisitos que se han puesto desde la Dirección General. Concede la palabra a D. Ángel García Aragón para que explique el contrato programa.

D. Ángel García Aragón explica que el Consorcio sufraga todos los gastos originados por la gestión y funcionamiento del Campus Universitario de Lorca, como Personal, Corrientes, de instalaciones e infraestructuras, conservación, seguridad y mantenimiento de jardinería y limpieza.

Añade que en el año 23 se graduó la décima Promoción de Enfermería y Nutrición Humana y Dietética en el nuevo Auditorio Margarita Lozano. En este año 23 también se continuó con la sustitución de los paneles fijos de cristal por ventanas para facilitar la ventilación de las aulas. En este año 23 también se puso en marcha la tercera titulación que era la de Terapia Ocupacional; se ejecutaron las obras de la Sala de Socialización; un pequeño gimnasio con vestuarios; se mantuvo el huerto intergeneracional en colaboración con alumnos de la Universidad Popular, CEPAIM y usuarios de PONCEMAR.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMPOY GARCÍA SANTOS	12-07-2024 09:04:12



También se puso en marcha en ese año el doble grado de Nutrición Humana y Actividad Física y del Deporte.

Continúa indicando que para completar la construcción del Campus y su urbanización, queda pendiente la ejecución de los dos edificios últimos de la parte norte, cuya cimentación sí está ejecutada, esta construcción es cada vez más necesaria, máxime con la implantación de las dos últimas titulaciones que se han expuesto antes. Además, se empezaron negociaciones con la Asociación de Esclerosis Múltiple, por las que se está estudiando ceder y adecuar unos espacios del Campus para el funcionamiento de esta Asociación, lo que permitiría a los alumnos del Campus hacer practices e interaccionar con dichos enfermos y se está participando con Aguas de Lorca en el Paco Social por el Agua.

El señor Aragón añade que se está haciendo el seguimiento de cuatro convenios destinados a facilitar la integración de los estudiantes en la ciudad: el convenio con la Asociación de Hosteleros de Lorca, por el que se ofrece a los estudiantes diversas posibilidades para su recreo y practices deportivas; también con la mercantile WORD FITNESS PASARELA para facilitar el uso de las instalaciones de dicho centro con unos precios especiales y, finalmente, otro Convenio con la Sociedad Cinemax Almenara, propietaria de las únicas salas de proyección existentes en Lorca para que los alumnos puedan asistir al cine con unos precios especiales.

También señala una serie de actos que se han celebrado en el Salón de Actos del Campus: I y II Fase de las Olimpiadas Matemáticas, Jornadas Sociosanitarias, entrega de Premios de la Fundación PONCEMAR, charlas de la Cátedra de Gerontología, Conferencias de la Universidad de la Experiencia de PONCEMAR y un largo etcetera.

El Consorcio, añade, forma parte del Consejo Social de la Ciudad y en las Comisiones que se han adjudicado al Campus para este año; también participa el Campus en la Feria de la Salud con stand propio, en el que se difundió principalmente el nuevo Grado en Terapia Ocupacional.

En cuanto al Contrato Programa del año 24, el señor Aragón continua explicando las actividades que se están desarrollando, como la pintura de toda la planta baja de todo el edificio A, para lo que se ha contado con la colaboración del Ayuntamiento de Lorca, concretamente con la concejalía de Desarrollo Local; se está continuando con la sustitución de los paneles fijos de los edificios B y C; en este año se inicia el segundo curso del Grado de Terapia Ocupacional; se ha ajustado el presupuesto para la habilitación de la planta baja del edificio C para Gimnasio y vestuario, dejándolo en 33.603 euros; se sigue manteniendo el Huerto Intergeneracional; se ha comenzado el primer

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMPOY GARCÍA SANTOS	12-07-2024 09:04:12



curso en el Campus de Lorca del doble grado de Nutrición y Actividad Física del Deporte, que comenzó los primeros cursos en la facultad de Ciencias Físicas del Deporte de San Javier.

Además de todos estos proyectos, queda pendiente la ejecución de los dos edificios últimos de la parte norte, cuya cimentación sí está ejecutada, esta construcción es cada vez más necesaria, máxime con la implantación de las dos últimas titulaciones.

Indica, además, que se ha planteado en el seno del Consorcio, un pionero proyecto de para convertir uno de esos edificios pendientes de construir en una Residencia Multigeneracional para Estudiantes y Personas Mayores, con clínica de rehabilitación y planta de apartamentos para los mayores en proceso de recuperación.

También informa acerca de la colaboración posible con la Asociación de Esclerosis Múltiple, de la que el Decano informará a continuación; así como de que junto a las Facultades de Psicología y Logopedia y Trabajo Social de la UMU se está viendo la participación en los Programas de Movilidad Mixta Combinada, denominada BIPs, y finalmente informa de la colaboración y participación en el Congreso AGEWELLSITY.

Informa además que se mantienen los tres convenios de los que antes se habló y en cuanto a eventos, el Campus de Lorca volvió a ser sede de la Olimpiada Matemática, en su fase comarcal; de la celebración de las Jornadas Sociosanitarias; de los actos de acogida de los nuevos alumnos; de la Entrega de los Premios al Emprendimiento; de la celebración del acto de fin de Grado de 'Nutrición Humana y Dietética y Bachillerato de Investigación de la Fundación PONCEMAR; de las conferencias de la Universidad de la Experiencia; de los Cursos de la Universidad del Mar; de la celebración de los primeros exámenes de oposiciones para Policía Local por petición del Ayuntamiento de Lorca; de la celebración del Día Mundial de la Alimentación en colaboración con Guadanatura; de algunas exposiciones que se han celebrado en los bajos del Edificio A y de la celebración de Asambleas de entidades locales.

Asimismo, el Consorcio continua formando parte del Consejo Social de la Ciudad, se ha participado en la Feria de la Salud con un stand doble en el que se ofertó de nuevo el doble grado que se acaba de poner en marcha en Lorca, así como el Grado de Terapia Ocupacional.

Y el Pleno del Consorcio del Campus Universitario de Lorca, acuerda por unanimidad el Plan de Actuación y el Presupuesto del mismo y se autoriza al Consorcio del Campus Universitario a la firma con la Consejería de Medio

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMPOY GARCÍA SANTOS	12-07-2024 09:04:12

Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, del Contrato Programa del año 2023 y del Contrato Programa del año 2024.

**4. Autorización de la masa salarial de 2024 del Consorcio del Campus Universitario de Lorca de conformidad con lo establecido en el artículo 24.2 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

El señor Presidente explica que este tema ya lo conocen los miembros de la Comisión Ejecutiva y que hay una Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se regula la masa salarial del consorcio para el ejercicio 2024. Se trata de un trámite que viene establecido cada año dentro de la Ley de Presupuesto Generales de la CARM.

En concreto el art. 24 de la citada ley dispone que la masa salarial del personal laboral del sector público regional está integrado por el conjunto de retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el ejercicio anterior, con el crecimiento que establezca la normativa básica del Estado respecto a las masas salariales existentes a 31 de diciembre anterior.

Para autorizar la misma, desde la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa se solicita al Consorcio información sobre las retribuciones salariales satisfechas y devengadas por los trabajadores de la entidad en el ejercicio 23.

Para el presente ejercicio 24 el consejo de ministros aprobó el 3 de octubre del 23 el incremento del 0,5 % en las retribuciones del personal del sector público. Asimismo el consejo de ministros del 6 de febrero de 24 aprobó otro incremento del 0,5 %. Esos porcentajes de incremento se han de aplicar a las retribuciones del personal del sector público y reflejarse en las diferentes masas salariales.

Con base en lo expuesto anteriormente la Dirección General de Función Pública emitió informe, con fecha 28 de febrero de 2024, por el que el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, dictó Orden aprobando autorizar la masa salarial bruta del consorcio del campus universitario de Lorca para el año 2024 para los 3 trabajadores del mismo en la cantidad de 126.380,91 €. Igualmente aprobó que si la normativa del estado estableciera para 2024 un nuevo porcentaje de incremento global del personal del sector público regional el importe de la masa salarial se deberá incrementar en dicho porcentaje.

Esta Orden, una vez aprobada por el Consejero competente, es necesario darla a conocer en los órganos de gestión de la corporación determinada, en nuestro caso la Comisión Ejecutiva y el Pleno.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMPOY GARCÍA SANTOS	12-07-2024 09:04:12

Y el Pleno del Consorcio del Campus Universitario de Lorca aprueba por unanimidad la masa salarial prevista para el ejercicio 2024.

#### **5. Convenio con Asociación Deportiva Eliocroca. (Sección Baloncesto).**

El señor Presidente explica que se propone para su aprobación el presente convenio de colaboración con la sección de baloncesto de la A.D. Eliocroca.

El señor Aragón explica que la Asociación Deportiva Eliocroca, sobradamente conocida en esta ciudad, es una entidad sin ánimo de lucro fundada en el año 1976. Cuenta con 7 secciones deportivas, entre ellas la sección de baloncesto. Tiene como objetivo principal la mejora del individuo y su educación integral a través de la práctica deportiva federada y lúdico-recreativa.

Añade que fueron ellos los que se acercaron al Campus interesados por la implantación del doble Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Grado en Nutrición Humana y Dietética. Con la firma de este convenio, la Sección de baloncesto de la AD Eliocroca se compromete a ofrecer a los alumnos de los grados de Enfermería, Nutrición Humana y Dietética, así como a los del doble grado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y Nutrición del Campus Universitario de Lorca, la posibilidad de hacer sus prácticas formativas en el seno de su asociación. Podrán realizar, entre otras, prácticas como mediciones, pesajes y control alimentario de los deportistas y, en su caso, asesoramiento nutricional.

Por su parte, la Sección de baloncesto de la AD Eliocroca se compromete a que un equipo de los distintos que forman el club en sus diferentes categorías, mientras permanezca en vigor este convenio, se llame Campus Universitario de Lorca Eliocroca, luciendo este nombre en toda su equipación para dar publicidad y difundir, allá donde juegue, al Campus Universitario de Lorca. A cambio de dicha publicidad, el Consorcio del Campus Universitario se compromete a abonar a la AD ELIOCROCA la cantidad de 500 € anuales en concepto de patrocinio.

Y el Pleno del Consorcio del Campus Universitario de Lorca acuerda por unanimidad el Convenio de Patrocinio entre el Consorcio y la Asociación Deportiva Eliocroca, por el que una sección de baloncesto de dicha Asociación llevará el nombre del Campus Universitario de Lorca y los alumnos del Campus de Lorca podrán hacer prácticas y asesoramiento con los deportistas de dicha Asociación, y acuerda elevarlo a Pleno del Consorcio para su aprobación.

#### **6. Dación de cuenta sobre Convenio entre UMU y Ayuntamiento de Lorca a través de la Universidad Popular.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMPOY GARCÍA SANTOS	12-07-2024 09:04:12

El señor Presidente indica que el señor Aragón informará sobre este punto.

El señor Aragón explica que con este convenio que se pretende llevar a cabo entre la UMU, y específicamente la FFCCSS del Campus de Lorca, y el Ayuntamiento de Lorca, a través de la Universidad Popular, es establecer unos cauces para la realización en común de actividades de asesoramiento, investigación, formación o de cualquier otro tipo, que redunden en beneficio de los estudiantes y de toda la comunidad universitaria del campus de Lorca, así como de los usuarios de la Universidad Popular y de toda la ciudad de Lorca.

El señor Iyú añade que es un proyecto muy relevante, pues es intergeneracional y en él se integrarán adultos mayores de la comunidad y jóvenes, siendo uno de sus objetivos buscar las aptitudes artísticas de todos..

#### **7. Dación de cuenta de los puntos tratados en la Comisión Ejecutiva.**

El señor Presidente informa de aquellos otros puntos que se han tratado en la reunión de la Comisión Ejecutiva celebrada con anterioridad a esta reunión del Pleno y que son los siguientes:

- Se ha dado cuenta de la justificación de la subvención para las obras de la fachada del Campus.
- Se han aprobado los Pliegos para la licitación del contrato de la seguridad del Campus y se ha dado inicio al procedimiento para la contratación pública de dicho servicio.
- Se ha dado cuenta sobre un problema existente con los consumos de agua del Campus.

#### **8. Ruegos y Preguntas.**

El señor Jódar manifiesta que en CECLOR piensan que la labor del Consorcio es de mantenimiento del Campus, que eso está muy bien, pero que es preciso ir más allá, pues todos los miembros del Consorcio deben de buscar la ampliación de nuevos títulos superiores, de nuevas obras y de nuevos títulos de FP, así como que el Campus de Lorca sea también un Centro de Investigación, pues esa es la forma del futuro, dándole sentido a un Campus periférico y vinculándolo a la investigación para que pueda diferenciarse de otros Campus de ese tipo.

Para la señora doña Belén López está bien que se vayan cumpliendo objetivos, pero hay que buscar como profundizar en la investigación, buscar la construcción de nuevos edificios y nuevas fuentes de financiación y para ello, según ella, hay que trazar alianzas entre la UMU y el empresariado.

El señor Presidente entiende que para todo ello es necesario que entre todos se realice un Plan Estratégico que permita trabajar en un ámbito plurianual: infraestructuras, que es esencial, atracción de estudiantes, etc. Ello permitiría saber hacia dónde se quiere ir.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMPOY GARCÍA SANTOS	12-07-2024 09:04:12

Doña Belén López expresa que el Decano del Campus de Lorca ya tiene realizado un Plan Estratégico.

El señor Iyú explica que en el Campus ya se realizó un Plan Estratégico que fue aprobado en Junta de Facultad, en el que se enfoca todo para los años 24/30. A su juicio hay que profundizar en lo que preconizo EUNIWELL, que es la cronicidad de los mayores, analizar sus aspectos biopsicosociales en vez de hacerlo en sus enfermedades. Añade que también la docencia se desarrolla más en centros reales de aprendizaje, con profesionales y usuarios, que en centros docentes. Finaliza su intervención manifestando que habría que tener una reunión para tratar de todo esto.

El señor Consejero indica que se necesita un Plan Estratégico del Consorcio y de todos los que lo conforman, es preciso saber hacia donde se avanza y que el de la Facultad puede ser la semilla del nuevo, pero que hay que darle participación a los miembros del Consorcio. Considera que en los próximos meses se deberían de hacer reuniones para tratar todo esto y que EUNIWEL le puede venir muy bien a este Campus.

El señor Iyú añade que el Campus de Lorca está muy bien acogido en EUNIWEL, que podría ser el paradigma del futuro.

El señor Abellán García manifiesta que está de acuerdo en todo lo dicho por D. Juan Jódar.

D. Enrique Ujaldón expone que se va impresionado del Campus de Lorca, que aún se está haciendo y formando, pero no hay que ponerlo todo a la vez en marcha, sino poco a poco y buscando la especialización, lo que ha dicho la doctora Belén López le parece muy atractivo. Añade que, a su juicio, este no es un Campus periférico y que hay que buscar los puntos atractivos del Campus. Finaliza manifestando que es optimista y que se ha hecho un buen trabajo entre el Decanato y los miembros del Consorcio.

El señor Presidente añade que en estos momentos hay cambios en los mapas de titulaciones y un Campus pequeño como este puede situarse de mejor forma y ser más atractivo que otro grande, y con el apoyo de todos los que forman el Consorcio se puede seguir trabajando de cara al futuro.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se levantó la sesión por el Señor Presidente del Pleno, siendo las 12 horas y 15 minutos del día arriba indicado, levantándose la presente acta de la cual doy fe.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAMPOY GARCÍA SANTOS	12-07-2024 09:04:12



**ANEXO VI CERTIFICADO INEXISTENCIA ENCOMIENDAS FORMALIZADAS**

Yo, D. Ángel García Aragón en representación de la entidad **CONSORCIO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA con CIF P3000030A** CERTIFICO que durante el ejercicio 2024 no se le han formulado al mismo ninguna encomienda a efectos del apartado n) del artículo 18.2 del Decreto 299/2017 de 20 de Diciembre por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lorca, 18 de Marzo de 2024

23244932M Firmado  
ANGEL digitalmente por  
GARCIA (R:  
P3000030A) 23244932M ANGEL  
GARCIA (R:  
P3000030A)  
Fecha: 2025.03.18  
10:24:08 +01'00'



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

**4663 Resolución publicación Contrato Programa con el Consorcio Campus Universitario de Lorca para 2024.**

Resolución del Secretario General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, por la que se acuerda la publicación del contrato-programa para 2024 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, y el Consorcio Campus Universitario de Lorca.

Visto el contrato-programa para 2024 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, y el Consorcio Campus Universitario de Lorca, suscrito por ambas partes el 13 de septiembre de 2024, teniendo en cuenta qué tanto el objeto del Contrato Programa como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

#### **Resuelvo**

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del contrato-programa para 2024 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y el Consorcio Campus Universitario de Lorca, que se inserta a continuación.

Murcia, 16 de septiembre de 2024.—El Secretario General, Enrique Ujaldón Benítez.



**CONTRATO-PROGRAMA ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR Y EL CONSORCIO  
CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA PARA 2024**

Murcia, 13 de septiembre de 2024

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrado por Decreto del Presidente n.º 37/2023, de 14 de septiembre, actuando en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte D. Ángel García Aragón, Director de la Unidad de Coordinación del Consorcio del Campus Universitario de Lorca, en nombre y representación del mismo en virtud de las facultades otorgadas por Acuerdo del Pleno del Consorcio de fecha 29 de diciembre de 2011.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Contrato-Programa.

A tal efecto,

**Manifiestan:**

**Primera.** Con fecha 8 de julio de 2005 se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura, y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca (CECLOR), y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca, para la constitución del Consorcio del Campus Universitario de Lorca, habiendo sido autorizada la celebración del Convenio en virtud de acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de junio de 2005, fecha en la que igualmente se aprobaron los estatutos del Consorcio del Campus Universitario de Lorca.

**Segunda.** El Consorcio del Campus Universitario de Lorca tiene por objeto la implantación y gestión de enseñanzas universitarias o equivalentes, la potenciación y desarrollo de la formación profesional de grado superior y su interrelación con los títulos propios de las universidades públicas de la Región de Murcia.

A tal fin se puede crear, en su caso, centros universitarios propios o adscritos a las universidades públicas de la Región de Murcia para impartir titulaciones universitarias oficiales y con validez en todo el territorio nacional, inicialmente vinculadas al área de Ciencias de la Salud en la ciudad de Lorca.

**Tercera.** El Consorcio se sujet a lo establecido en el capítulo VI, Título II, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, donde se regulan, con respecto a los consorcios, entre otros aspectos: su régimen jurídico, el régimen de personal, y el régimen presupuestario, de contabilidad, control económico-financiero y patrimonial, y que le resultan de aplicación junto con lo dispuesto en sus estatutos, en lo que no sean contrarios a la misma.

**Cuarta.** La Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de



Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de Universidades, y de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, así como la innovación científica y la promoción de la transferencia de conocimiento, la generación de valor desde la ciencia hacia la sociedad, fomentando la conexión de los resultados de la investigación desde los organismos públicos y privados de I+D con la sociedad y el mercado a través de la I+D+I científico tecnológica, de conformidad con el Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional.

**Quinta.** Los contratos programa constituyen el instrumento adecuado de relación entre los entes creados por la Administración para cumplir, de forma eficiente, con unos objetivos acordes con su objeto social y los órganos (Consejerías) que tienen atribuido el control de aquellos y el seguimiento del cumplimiento de esos objetivos.

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, establece en su disposición adicional sexta (Medidas de control de los entes instrumentales), apartado 2 (Contrato Programa), que anualmente, deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a su disposición, con expresión de indicadores que permitan medir su grado de consecución.

Asimismo, la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, en su Disposición adicional trigésima cuarta dispone que: "Durante el año 2024 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la consejería competente en materia de hacienda."

Por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Contrato-Programa para 2024 de acuerdo con las siguientes cláusulas:

### **Cláusulas:**

#### **Primera. Objeto.**

El Contrato-Programa de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor con el Consorcio del Campus Universitario de Lorca, tiene como misión hacer efectivos los objetivos que, en materia de gestión de las Enseñanzas Universitarias que se vienen impartiendo en la actualidad en el Campus de Ciencias de la Salud de Lorca, y en las parcelas de infraestructuras y servicios en el mismo, ha establecido el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Su estructura y composición reflejan las áreas operativas, líneas estratégicas y objetivos prioritarios identificados por la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, estableciéndose también los plazos para alcanzar estos últimos y los indicadores para su evaluación.



**Segunda. Obligaciones de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

La Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se obliga a:

- a) Incluir en sus presupuestos dotaciones para el cumplimiento de los objetivos marcados en este Contrato- Programa.
- b) Transferir los fondos económicos presupuestados y comprometidos para que el Consorcio pueda atender el cumplimiento en plazo de sus obligaciones económicas.
- c) Instar, en su caso, al resto de entidades integrantes del Consorcio a participar en la financiación de algunos de los objetivos marcados.
- d) Convocar a los órganos de gobierno del Consorcio (Pleno y Comisión Ejecutiva) previa la tramitación preceptiva, siempre que sea necesaria la adopción de acuerdos por alguno de dichos órganos para el cumplimiento de algún objetivo del presente Contrato Programa.
- e) Controlar la ejecución del presente contrato-programa, así como los indicadores de cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo, para lo que podrá dictar instrucciones de carácter particular o general que resulten pertinentes para su cumplimiento por parte del Consorcio.
- f) Poner a su disposición un interlocutor que será la Dirección General de Universidades e Investigación.
- g) Informar de las directrices fijadas por la Consejería con antelación suficiente para llevarlas a cabo o incluirlas en el contrato programa correspondiente.
- h) Prestar asistencia y asesoramiento técnico, jurídico, económico e informático.

**Tercera. Obligaciones del Consorcio del Campus Universitario de Lorca.**

El Consorcio del Campus Universitario de Lorca se obliga a:

- a) Implantar las enseñanzas de formación profesional de grado superior y enseñanzas de títulos propios de las universidades públicas de la Región de Murcia.
- b) Crear centros e implantar enseñanzas de régimen especial, equivalentes a titulaciones universitarias con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, con nivel de diplomado universitario.
- c) Crear y adscribir centros a las universidades públicas de la Región de Murcia, para impartir titulaciones universitarias oficiales con validez en todo el territorio nacional.
- d) Garantizar el funcionamiento y financiación de los centros y enseñanzas que se creen e implanten en el Campus Universitario de Lorca.
- e) Coordinar proyectos, actividades y recursos con instituciones, entidades y empresas públicas o privadas, así como establecer acuerdos y Convenios con las mismas.
- f) Fomentar la calidad de las enseñanzas, la interrelación de las mismas y la formación práctica de los titulados.
- g) Facilitar la formación práctica de los graduados y titulados en empresas y entidades.



- h) Proporcionar la inserción de titulados y graduados en el mercado laboral.
- i) Promover o realizar, por sí o en colaboración, actividades de formación, culturales, deportivas o sociales en el ámbito del Consorcio.
- j) Cualesquiera otros que se le encomiende en relación con su ámbito de actuación.

**Cuarta. El Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) y Presupuesto del Consorcio del Campus Universitario de Lorca.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de sus Estatutos, el Consorcio del Campus Universitario de Lorca desarrollará su actuación conforme a un programa general de actividades, cuya vigencia se extenderá al periodo que se señale y formará un presupuesto anual, ajustándose a lo establecido en la legislación local. En consecuencia, el Consorcio del Campus Universitario de Lorca establece, su PAAPE, que se constituye como el instrumento guía de la actividad operativa cotidiana del ente, para cuya ejecución determina igualmente su presupuesto, en ejercicio de las competencias definidas en sus Estatutos como "determinar las directrices de gestión para el cumplimiento de los fines del Consorcio" y "aprobar el presupuesto", y que corresponden al Pleno del Consorcio, según el artículo 15, letras a) e i) de los mismos.

Para el ejercicio 2024, el Campus Universitario de Lorca aprobó su plan actuación y el presupuesto del mismo mediante acuerdo del Pleno adoptado en reunión ordinaria de éste de fecha 1 de julio de 2024.

• Presupuesto de Ingresos:

Los recursos económicos del Consorcio proceden de:

a) Las aportaciones de las entidades consorciadas que se efectúen anualmente, sin perjuicio de las aportaciones extraordinarias que, en su caso, se considere necesario efectuar.

- b) Las donaciones y otros ingresos derecho privado.
- c) Las subvenciones y transferencias de carácter público.
- d) Los ingresos generados por el alquiler de las instalaciones.
- e) Cualesquiera otros que autoricen las leyes.

El Presupuesto anual 2024 de ingresos del Consorcio, según la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el presente año 2024, asciende a 385.889 €, procedentes de las siguientes fuentes en la cuantía que se indica:

- Ayuntamiento de Lorca: 192.893 €
- Comunidad Autónoma Región de Murcia: 192.893 €
- Intereses de depósitos: 103 €

• Presupuesto de gastos:

— Gastos corrientes y servicios: 221.488 €.

Los principales gastos corrientes son gastos menores asociados al funcionamiento del Campus, tales como, electricidad, suministro de agua, asesoramiento laboral y fiscal, informática, y gastos asociados al mantenimiento y reparación de las instalaciones. La limpieza del Campus Universitario está encomendada a la mercantil municipal LIMUSA, realizándose la labor de control de dicha actuación desde el Consorcio.



— Gastos de personal: El Presupuesto para los gastos de personal (incluye sueldos, cotizaciones sociales y demás conceptos correspondientes) es de: 164.401 €.

El Consorcio cuenta con tres personas a jornada completa. Además, apoyan en sus labores al Consorcio, el secretario y el Interventor, ambos funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

- La gestión presupuestaria, contabilidad y control interno:

Actuará como Interventor el del Ayuntamiento de Lorca, conforme establece el art. 28 de los Estatutos del Consorcio.

- Descripción detallada de las actividades del Consorcio:

El Consorcio sufraga todos los gastos originados por la gestión y funcionamiento del Campus Universitario de Lorca, lo que incluye los gastos de personal, corrientes, de instalaciones e infraestructura, conservación y mantenimiento.

— Graduación de la undécima Promoción de las titulaciones: Enfermería y Nutrición Humana y Dietética en el nuevo auditorio de Lorca IFELOR, ocupándose el personal del Consorcio de organizar y colaborar con el Equipo Decanal y con la Comisión de Alumnos, en coordinación con el Protocolo de la UMU, el acto, así como de dotar de toda la infraestructura necesaria para conseguir que todo se desarrolle con total normalidad y se le dé la mayor lucidez a este evento así como la correspondiente repercusión del mismo en los medios de comunicación, para dar la mayor difusión tanto al Campus Universitario como al evento propiamente dicho.

Indicadores de cumplimiento:

	<b>Fijado en Contrato Programa 24</b>	<b>EJECUTADO A 14/06/24</b>
Tiempo de ejecución	1 día	100%
Cantidad presupuesta por objetivos	2.200 €	2.173 €
Financiación por aportaciones	Financiado por aportación recibida de la CARM	99%

Obras acometidas y contratación de mobiliario. Se va a continuar con la sustitución en las aulas y seminarios de paneles fijos de cristal por paneles con ventanas oscilo-batientes para facilitar la ventilación de aulas y seminarios, como se recomendó en su momento por la grave crisis sanitaria por COVID..

Indicadores de cumplimiento:

	<b>Fijado en Contrato Programa 23</b>	<b>EJECUTADO A 30/06/24</b>
Tiempo de ejecución	12 meses	0%
Cantidad presupuesta por objetivos	3.500 €	0 €
Financiación por aportaciones	Financiado por la aportación recibida de la CARM	0%

— En este curso académico se ha iniciado el segundo curso del Grado de Terapia Ocupacional. Se han habilitado las clases para ambos cursos aprovechando el material y mobiliario existente propiedad del Consorcio, por lo que no ha sido necesario de momento la compra de más mobiliario.

Indicadores de cumplimiento: Al no tener este objetivo contenido económico cuantificable, siendo su gasto cero, no se indican cantidades presupuestadas por objetivos ni cuales se financian con cada aportación. En cuanto al cumplimiento se ha desarrollado al 100%.



— Ejecución del proyecto para habilitar la planta baja del edificio C como Gimnasio y Vestuarios. Las obras de ejecución se plantean ejecutarlas con la Escuela Taller del Ayuntamiento de Lorca.

Indicadores de cumplimiento:

	Fijado en Contrato Programa 23	EJECUTADO A 31/12/23
Tiempo de ejecución	12 meses	0%
Cantidad presupuesta por objetivos	33.603 €	0 €
Financiación por aportaciones	Financiado por la aportación recibida de la CARM y del Ayuntamiento de Lorca	0%

— Mantenimiento del Huerto Intergeneracional en colaboración con alumnos de la Universidad Popular, CEPAIM y usuarios de PONCEMAR.

Indicadores de cumplimiento: Al no tener este objetivo contenido económico cuantificable, siendo su gasto cero, no se indican cantidades presupuestadas por objetivos ni cuales se financian con cada aportación. En cuanto al cumplimiento se ha desarrollado al 100%.

— Colaboración y organización de las Fiestas Patronales del Campus Universitario en conmemoración de San Clemente.

En colaboración con el Decanato y la Delegación de Alumnos se organiza una jornada lúdica deportiva y cultural para festejar San Clemente (23 de noviembre), Patrón de nuestra Facultad, con la entrega de Premios por los diferentes concursos, trabajos y campeonatos deportivos celebrados en las semanas previas.

Indicadores de cumplimiento:

	Fijado en Contrato Programa 24	A Ejecutar en Nov. 24
Tiempo de ejecución	15 días	100%
Cantidad presupuesta por objetivos	500 €	
Financiación por aportaciones	Financiado con las aportaciones de la CARM y del Ayuntamiento	

— En este curso ha comenzado el segundo curso en el Campus de Lorca del doble grado de Nutrición y Actividad física del deporte que comenzó los tres primeros cursos en la facultad de Ciencias de Deporte de San Javier. Hasta la fecha no ha sido necesario la compra de más mobiliario acomodándonos con el existente.

Indicadores de cumplimiento: Al no tener este objetivo contenido económico cuantificable, siendo su gasto cero, no se indican cantidades presupuestadas por objetivos ni cuales se financian con cada aportación. En cuanto al cumplimiento se ha desarrollado al 100%.

— Aparte de los proyectos referidos, para terminar la construcción del Campus y su urbanización, queda pendiente la ejecución de los dos edificios últimos de la parte norte, cuya cimentación sí está ejecutada, pues parte del parking subterráneo del Campus está debajo de donde se ubicarán los referidos edificios. Con el tercer título en Terapia Ocupacional, y el doble grado, es cada vez más necesaria la construcción de los mismos. Por otra parte, en el segundo de estos dos edificios la Facultad de Ciencias Sociosanitaria, ha planteado en el seno del Consorcio, un pionero proyecto para convertir ese edificio en una Residencia Multigeneracional para estudiantes y personas mayores, con clínica de rehabilitación y planta de apartamentos para los mayores en proceso de



recuperación. No obstante, se trata de una cuestión a abordar dentro del futuro plan de infraestructuras del Consorcio. Para obtener fondos para este proyecto se está trabajando en colaboración con la Facultad de CCSS en la solicitud futura de Fondos Next Generation. Hasta la fecha no se ha podido encajar el proyecto en ninguna de las convocatorias abiertas al efecto.

Indicadores de cumplimiento: Al no tener para este objetivo partida presupuestaria alguna, no se ha ejecutado el mismo.

— A petición de la Asociación de Esclerosis Múltiple (AEMA III) se está estudiando por parte del Consorcio en colaboración y a propuesta de la facultad de CCSS, ceder para la adecuación a costa de AEMA III unos espacios del Campus para el funcionamiento de dicha asociación, lo que permitiría a nuestros alumnos realizar prácticas e interaccionar con dichos enfermos. Actuación en estudio, siendo necesario previamente el debate y aprobación, en su caso, en el seno del Pleno del Consorcio y su incluso en su caso en el plan de infraestructuras.

Indicadores de cumplimiento: Al no tener para este objetivo partida presupuestaria alguna, no se ha ejecutado el mismo.

— Participación y seguimiento en el Pacto Social por el Agua, iniciado a propuesta de la mercantil pública Aguas de Lorca, del cual forma parte el Consorcio desde el año 2022.

Indicadores de cumplimiento: Al no tener este objetivo contenido económico cuantificable, no se indican cantidades presupuestadas por objetivos ni cuales se financian con cada aportación. En cuanto al cumplimiento se ha desarrollado al 100%.

— Junto a las Facultades de Psicología y Logopedia y Trabajo Social de la UMU, participación en los Programas de Movilidad Mixta Combinada, los denominados BIPs, (Blended Intensive Programe de ERASMUS). Es el resultado de la colaboración de 16 Universidades más otras 4 que participan sólo como ponentes, de 13 países diferentes, la mayoría europeos. Celebrado los días 13 y 14 de marzo.

Indicadores de cumplimiento:

	Fijado en Contrato Programa 24	Ejecutado a 14/03/24
Tiempo de ejecución	3 días	100%
Cantidad presupuesta por objetivos	1.651,10 €	1.651,10 €
Financiación por aportaciones	Financiado por la aportación recibida de la CARM y con los fondos propios del Consorcio de Ejercicios anteriores	100%

— Organización, en conjunto con la FFCCSS del Campus, del Congreso AGEWELLSITY. Celebrado los días 27 y 28 de mayo 2024.

Indicadores de cumplimiento:

	Fijado en Contrato Programa 24	Ejecutado a 29/05/24
Tiempo de ejecución	2 días	100%
Cantidad presupuesta por objetivos	1.400 €	1.400 €
Financiación por aportaciones	Financiado por la aportación recibida de la CARM y con los fondos propios del Consorcio de ejercicios anteriores	100%

— Seguimiento de los servicios contratados para los alumnos mediante convenios.



En años anteriores se firmaron tres convenios destinados a facilitar la integración de los estudiantes en la ciudad, potenciando igualmente las actividades del Campus Universitario.

Así se firmó convenio con la Asociación de Hosteleros de Lorca, por el que se ofrece a los estudiantes diversas posibilidades para su recreo, así como para las prácticas deportivas y culturales con numerosos descuentos en los locales de la ciudad miembros de la citada Asociación Hostelera.

Igualmente, con la mercantil WORD FITNESS PASARELA para facilitar el uso de las instalaciones de dicho centro con unos precios especiales para los alumnos del Campus Universitario.

En el mismo sentido, con la Sociedad Cinemax Almenara, propietaria de las únicas salas de cine existentes en Lorca se firmó convenio para que los alumnos pudieran asistir al cine con precios especiales.

Indicadores de cumplimiento: Al no tener este objetivo contenido económico cuantificable, no se indican cantidades presupuestadas por objetivos ni cuales se financian con cada aportación. En cuanto al cumplimiento se ha desarrollado al 100%.

— Celebración de diferentes eventos:

- o Salón de actos del Campus.I y II Fase de las Olimpiadas Matemáticas del 2023, en marzo y mayo respectivamente, en colaboración con el Ayuntamiento.
- o Jornadas Sociosanitarias. (27 y 28 de noviembre).
- o Acto acogida nuevos estudiantes (5 de septiembre y 15 de septiembre).
- o Entrega de premios al Emprendimiento, Fin de Grado de Nutrición Humana y Dietética y Bachillerado de Investigación de la Fundación PONCEMAR.
- o Conferencias Universidad de la Experiencia.
- o Curso Universidad del Mar del 17 al 21 de julio.
- o Exámenes de Oposiciones Policía Local por petición del Ayuntamiento de Lorca ante el gran número de opositores (16 de octubre).
- o Día mundial de la Alimentación en colaboración con Guadanatura (16 de octubre).
- o Exposiciones.
- o Asambleas de entidades locales.

Indicadores de cumplimiento: Al no tener este objetivo contenido económico cuantificable, siendo su gasto cero, no se indican cantidades presupuestadas por objetivos ni cuales se financian con cada aportación. En cuanto al cumplimiento se ha desarrollado al 100%.

— Representación Institucional del Consorcio del Campus Universitario de Lorca en el Consejo Social de la Ciudad.

En base a los estatutos del citado Consejo Social que gestiona el Ayto de Lorca, el Consorcio dispone de una plaza en el mismo.

Indicadores de cumplimiento: Al no tener este objetivo contenido económico cuantificable, siendo su gasto cero, no se indican cantidades presupuestadas por objetivos ni cuales se financian con cada aportación. En cuanto al cumplimiento se ha desarrollado al 100%.

— Participación en la Feria de la Salud de Lorca, organizada por el Ayuntamiento, con stand propio (11-13 mayo), en el que se vienen promocionando los diferentes grados y enseñanzas que se imparten en el



Campus con el fin de darlo a conocer a los alumnos de los institutos de Lorca y poblaciones de la Comarca.

Indicadores de cumplimiento:

	Fijado en Contrato Programa 24	EJECUTADO A 16/05/24
Tiempo de ejecución	3 días	100%
Cantidad presupuesta por objetivos	1.700 €	1.684,32 €
Financiación por aportaciones	Financiado por la aportación recibida de la CARM y con los fondos propios del Consorcio de Ejercicios anteriores	99

### Quinta. Líneas de actuación 2024

La línea de actuación de este año se compone de una única línea de actuación codificada como LA01-2024. La citada línea la componen los siguientes Objetivos:

OB-01.- Seguimiento de los servicios contratados para los Alumnos, Profesorado y PAS mediante convenios: Cines, Gimnasios, Hostelería, Comercios y Lorca Taller del Tiempo para el desarrollo turístico y cultural de Lorca.

OB-02.- Seguimiento al Contrato actual a la empresa adjudicataria del parking del LCU explotado por Ingestop. Adaptación a la normativa sobre vehículos eléctricos con la instalación de puntos de carga para dichos vehículos de uso público.

OB-03.- Aprobación, si procede, del procedimiento de contratación para la adjudicación de la Seguridad del LCU (Aprobación pliegos y tramitación del correspondiente expediente administrativo).

OB-04.- Con la colaboración de CECLOR y Cámara de Comercio de Lorca, contactos con Empresas de la comarca para facilitar las Prácticas para los alumnos y facilitar, en su caso, su posterior inserción laboral.

OB-05.- Seguimiento del Convenio del Consorcio con la Fundación Poncemar, Consejería de Sanidad y Política Social, la Universidad de Murcia y el LCU por el cual está en funcionamiento Centro de día de Formación e Investigación en materia Sociosanitaria de Personas Mayores en el Campus Universitario de Lorca.

OB-06.- Continuar con la participación, junto a la Facultad y el Ayuntamiento de Lorca, en el Proyecto "Lorca ciudad amigable con las personas mayores". Este proyecto se basa en la iniciativa "Age-friendly Environments Programme" promovida por la Organización Mundial de la Salud y que se integra en una Red mundial compuesta por 541 ciudades de 37 países. Un entorno amigable con las personas mayores es un ambiente urbano integrador y accesible que fomenta un envejecimiento activo".

OB-7.- Jornadas de Fragilidad y Caída en las personas mayores. Las jornadas son de formación continuada, se celebran anualmente, en el Campus Universitario, están acreditadas y destinadas a profesionales de las ramas sociosanitarias de atención al mayor: enfermeros, nutricionistas, psicólogos, farmacéuticos, profesionales en ciencias del deporte, terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas y médicos.

OB-8.- Consolidar las titulaciones actuales (Enfermería y Nutrición Humana y Dietética) y las recién implantadas de Terapia Ocupacional, así como el doble grado en Nutrición Humana y Dietética y Actividad Física del deporte, cuyos tres últimos años se imparten aquí.

OB-9.- Retomar conversaciones con la UMU con la finalidad de impartir un Master en Geriatría y abrir negociaciones con la UPCT con el fin de atraer a Lorca



un Master en Biosanidad, propuestas que se hicieron por algunos de los entes consorciados en el seno del Pleno del Consorcio.

OB-10.- Ejecución de las obras necesarias para la realización del proyecto de Gimnasio y Vestuarios en la planta baja del Edificio C. Por razones presupuestarias se va a planificar la ejecución de dichas obras en colaboración de la Escuela Taller del Ayuntamiento de Lorca.

OB-11.- Organización del Acto de la XI Graduación de los Alumnos del Campus con imposición de Becas y Orlines.

OB-12.- Colaboración con el Decanato en todo tipo de Actos, Jornadas, Actividades, Exposiciones en que se nos reclame.

OB-13.- Colaboración y Organización de las Fiestas Patronales del Campus Universitario en conmemoración de San Clemente.

OB-14.- Estrecha colaboración con la Asociación de Alumnos del Campus a través de los Delegados de la Facultad.

OB-15.- Mantenimiento de las pistas polideportivas, entre ellas dos de petanca, para las personas mayores del Centro de Día.

OB-16.- Participación en el desarrollo del Programa de Voluntariado del Campus Universitario.

OB-17.- Seguir trabajando en la línea de lograr iniciar al menos un Edificio de los programados en la II Fase, preparando la participación para la búsqueda de su financiación a través de los fondos Next Generation.

OB-18.- Renovación del acuerdo de Colaboración del Consorcio con LIMUSA, para facilitar al alumnado del Campus la tarjeta de aparcamiento como residente en zona ORA junto al recinto universitario.

OB-19.- Mantenimiento del Huerto Intergeneracional en colaboración con PONCEMAR, Universidad Popular y Cepaim.

OB-20.- Programa de Ejercicios, en colaboración de los Institutos de la zona, para preparar los exámenes EBAU 2024, con realización de simulacros para poner al alumno en situación como si estuviera presentándose a uno de los exámenes. El objetivo es que el alumno conozca los aspectos que se valoran, criterios de corrección, reciba consejos y se familiarice con el correcto enfoque del examen.

OB-21.- Ejecución de las obras y actuaciones necesarias para el mantenimiento y reparación de las instalaciones del Campus Universitario de Lorca.

OB-22.- Colaboración con la Sociedad de Educación Matemática de la Región de Murcia (SEMRM) para recibir en el Campus a unos 200 alumnos participantes en la fase comarcal de la Olimpiada Matemática, con edades comprendidas entre los 12 y 14 años, que este año se celebrará el 9 de marzo.

OB-23.- Confección del Plan estratégico del Campus Universitario para los próximos cuatro años y su presentación al Pleno del Consorcio para su debate, y en su caso, aprobación.

OB-24.- Participación con CEPAIM en el proyecto Proyecto +Que Emple-A, en colaboración con la Facultad de Sociología de la UMU.

OB-25.- Colaboración con la Unidad de Igualdad de la Universidad de Murcia para la organización de diferentes exposiciones fotográficas sobre Violencia de Género, presencia, Visibilidad y participación de la Mujer en la Universidad, en la planta baja del Edificio A.



OB-26.- Poner al servicio de las empresas del sector alimentario del valle del Guadalentín la Sala de Catas del campus de Lorca, para la realización de catas con valor de estudio de mercado.

OB-27.- Gestión del alquiler de las instalaciones en base a la normativa de reserva y cesión de espacios en el Campus Universitario.

OB-28.- Actualización de precios del anexo I en la normativa de reserva y cesión de espacios en el Campus Universitario de Lorca.

OB-29.- Participación en los Programas de Movilidad Mixta Combinada, los denominados BIPs, (Blended Intensive Programe de ERASMUS) El Consorcio del Campus Universitario trasladó en autobuses y coordinó la llegada a la Lorca con una pequeña ruta turística, de alrededor de 150 alumnos y 30 Profesores procedentes de más de 10 Países europeos y 12 Universidades, los días 13 y 14 de marzo, en horario de 9,00 h a 17,00 h Durante estos días se realizaron diferentes talleres en distintas dependencias del campus universitario, así como en el CEIP Juan González, que participó como centro colaborador.

OB-30.- Colaboración y Patrocinio del II Certamen de Investigación "Esther Sánchez Pérez" del Instituto Francisco Ros Giner (12 abril 2024).

OB-31.- Bienvenida y acogida a los ponentes del congreso denominado AGEWELLSITY los días 27 y 28 de mayo.

OB-31.- Exposición del Paso Blanco "100 años de la Legión" desde el 1 al 11 de febrero.

OB-32.- Jornada puertas abiertas IES Rambla Nogalte de Puerto Lumbreras (10 de abril).

OB-33.- Participación en el XVII Feria de la Salud de Lorca, organizada por el Ayuntamiento, con stand propio doble (16-18 mayo).

#### **Sexta. Publicación del Contrato-Programa, seguimiento y control de cumplimiento de objetivos.**

Una vez suscrito por las partes, el presente Contrato-programa será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia de la CARM.

Dentro del mes siguiente a la finalización del Contrato-Programa 2024, el Consorcio elaborará un informe de seguimiento en el que se especificará el grado ejecución y se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado, que será remitido a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

En prueba de conformidad con todo lo expuesto, ambas partes firman suscriben electrónicamente el presente Contrato-Programa para 2024, habiendo de estimarse que queda datado en la fecha de la última de las firmas efectuadas.

Por la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejero, Juan M.ª Vázquez Rojas.

Por el Consorcio Campus Universitario de Lorca, el Director de la Unidad de Coordinación, Ángel García Aragón.

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA CUENTAS ANUALES ARTÍCULO 18.2 DEL DECRETO  
Nº 299/2017, DE 20 DE DICIEMBRE**

- a) DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS. Están contenidos en los Estados de Liquidación del Presupuesto de Gastos y de Ingresos presentados. Se aporta como **Anexo I** copia de la publicación en el BORM de los Presupuestos para 2024.
- b) ESTADOS MODIFICATIVOS DE LOS DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS. No se han producido modificaciones presupuestarias
- c) ESTADOS DEMOSTRATIVOS DE EJECUCIÓN. Están contenidos en los Estados de Liquidación del Presupuesto de Gastos y de Ingresos presentados.
- d) PLAN DE ACTUACIÓN DE FUNDACIONES. Esta entidad no es una fundación, por lo que no contiene este plan.
- e) MOVIMIENTO DE AVALES CONCEDIDOS. Esta entidad no tiene avales concedidos.
- f) BALANCE DE SUMAS Y SALDOS. Está contenido en el **Anexo II** de este resumen de Documentación Complementaria.
- g) ACTA DE ARQUEO DE CAJA. No hay saldo de Caja.
  
- h) CERTIFICACIÓN SALDOS BANCARIOS EXISTENTES A FIN DE AÑO Y CONSOLIDACIÓN CON LOS SALDOS CONTABLES. Se aportan en el **Anexo III** de este resumen los certificados bancarios y su consolidación con la contabilidad.
- i) COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA Y RETRIBUCIONES SATISFECHAS. La plantilla está formada por 3 trabajadores (2 mujeres y un hombre) que son:

CARGO	TRABAJADOR
Jefa de Gabinete	Catalina Pilar Yelo Gómez
Director Unidad de Coordinación	Ángel García Aragón
Administración	María Cruz Sánchez-Ocaña Abellán

La remuneración total satisfecha a los trabajadores en 2024 ha sido de 130.810,03 € de Salario Bruto.

Se aporta en el **Anexo IV** de este resumen la Masa Salarial de la entidad para 2024

- j) COMPOSICIÓN CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN. Los importes contabilizados correspondientes a 31/12/2024 son:

- Cuenta 100.0 Patrimonio Generado: 24.677.862,32 €
- Cuenta 120.0 Patrimonio Generado (Pérdidas acumuladas): -11.040.767,72 €
- Cuenta 130.0 Patrimonio Recibido en Cesión (Terreno): 2.884.083,14 €

El consorcio se crea como un Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la consejería de Educación y Cultura, y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, Las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca (CECLOR) y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca.

- k) COMPOSICIÓN DOTACIÓN FUNDACIONAL DE FUNDACIONES. Esta entidad no es una fundación, por lo que no dispone de este estado.
- l) COPIA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL EJERCICIO. Se aportan en el **Anexo V**.
- m) COPIA DEL CONTRATO PROGRAMA ANUAL. Se aporta en el **Anexo VII**.
- n) COPIA DE LAS ENCOMIENDAS FORMALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO. Se aporta certificado de su inexistencia en el **Anexo VI**.